

**EVALUACION 2022 FINAL CONSISTENCIA
Y RESULTADOS FISMDF SEYBAPLAYA
(con información del Ejercicio Fiscal 2021)**

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a los resultados del *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ANTECEDENTES

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra **la Evaluación de Consistencia y Resultados**, que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La ***Evaluación de Consistencia y Resultados*** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey ▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid. ▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Calakmul.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipal son herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

El Gobierno Federal en congruencia con la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, destina a los Estados a través de la **Secretaría de Bienestar**, los recursos de acuerdo a los índices de marginación establecidos conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

El uso de estos recursos otorgados a los municipios a través de los Estados y provenientes de la Federación, se aplicarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Los **Términos de Referencia (TdR)** de la evaluación de consistencia y resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, del Ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Seybaplaya, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** normativas aplicables correspondientes y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión para entes independientes. Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$16,022,340.00 (Dieciséis millones, veintidós mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los ***Términos de Referencia (TdR)*** establecidos por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Seybaplaya.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FISMDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El *FAIS* busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*, las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE.

El **FAIS** tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**.

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.**POBLACIÓN POTENCIAL:**

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

- En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 1. Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.
 2. Personas que residen en ZAP Urbanas.
 3. Personas en condición de pobreza extrema.

CUANTIFICACIÓN:

Total nacional: 128,972,439 personas.

Estado de Campeche: 1,017, 011 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Municipio de Seybaplaya: 15,297 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP urbanas.
- Personas en condición de pobreza extrema.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$16,022,340.00 (Dieciséis millones, veintidós mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por concepto del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
- B. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
- C. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
- D. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La documentación y normativa oficial que presenta el H. Ayuntamiento de Seybaplaya son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014; así como sus diferentes revisiones y modificaciones; no hay evidencia que el Ayuntamiento tenga un documento propio con lineamientos o normas adicionales.

Los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cumplen con dos de las características que se requieren en esta pregunta:

1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
2. Se define la población que tiene el problema o necesidad. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.

Según se marca en los lineamientos “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. En esta oración se distingue claramente que el problema es la pobreza extrema, la cual puede ser revertida aplicando los recursos de este fondo en la población que presente esta necesidad la cual es la población en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el Diagnóstico del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se hace referencia a la Población Potencial que tiene carencias de infraestructura social básica. En específico se advierte que se define a la Población Potencial del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** a partir de los siguientes conjuntos:

1. En el caso de los municipios que son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
2. En el caso de los municipios que no son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye tres grupos de personas:
 - a) Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
 - b) Personas que residen en ZAPs Urbanas.
 - c) Personas en condición de pobreza extrema.

El Problema se encuentra identificado y definido en el **Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, (PMD)** en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad con las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.

- Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la **Secretaría de Bienestar** y con las mediciones de pobreza municipal realizado por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, la población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, siendo aquellos habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo con el informe del (**CONEVAL**) y se tienen los siguientes datos:

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁴

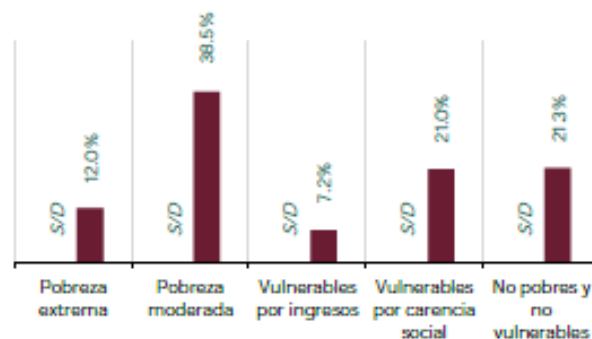
Vulnerables por carencia social S/D	No pobres y no vulnerables S/D
Pobreza moderada S/D	Vulnerables por ingresos S/D
Pobreza extrema S/D	

Población en situación de pobreza⁵: S/D

5

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Seybaplaya.

El lineamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, a lo largo de la existencia de este lineamiento se han realizado diversas actualizaciones a la misma.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.

2) EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:

- a) CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.
 - b) CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.
 - c) EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.
- (VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** del Municipio de Seybaplaya es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal.

Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

1. Bienestar Humano y Servicios Públicos.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Gobierno con Sustentabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro y Eficiente
5. Gobierno de Resultados

Es preciso mencionar que en el diagnóstico del ***Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*** se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se dan a conocer en el mes de Septiembre en el informe de gobierno anual.

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el **CONEVAL**, en el diagnóstico del ***Plan Municipal de Desarrollo (PMD)***, se hace mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la ***“Pobreza Multidimensional”***.

3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Con el **Programa Operativo Anual (POA)** se observa las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2021, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra la población.

En teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es ***“el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”*** y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la ***Secretaría de Bienestar***.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a las normas contenidas en los Lineamientos Generales para la Operación del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)***, particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática.

Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Seybaplaya cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la ***secretaría de Bienestar Social***.

- 5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** debe estar metodológicamente alineado al **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** y al **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Sin embargo en el caso del municipio de Seybaplaya, fue el 6 de junio del año 2021, la fecha en la que se eligió al primer ayuntamiento del Municipio libre de Seybaplaya y la administración del nuevo municipio quedó a cargo de un Comité Municipal constituido por los miembros que integran la Junta Municipal hasta el 30 de septiembre del 2021. El 1° de octubre del 2021 tomó posesión como presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Seybaplaya la Lic. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera.

En el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** deben quedar establecidos los ejes que deberán encuadrarse con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**.

Respecto del **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (PED)**, encontramos coincidencias en los siguientes puntos:

- En el Eje I: Justicia Social para el Bienestar dentro del Objetivo Específico 1.1. que se refiere al Desarrollo Inclusivo y Sostenible para las personas específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.1.4: Se busca fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.

- Estrategia 1.1.5: Se busca garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.
- Dentro del Objetivo Específico 1.3. que se refiera a la Asistencia a Población Vulnerable específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.3.3: Se busca hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.
- Estrategia 1.3.4: Se busca procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado, dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.
- Dentro del Objetivo Específico 1.5. que se refiera a la Reconstitución de los pueblos indígenas específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.5.1: Se busca implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.

6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. El Fondo se vincula con los siguientes Objetivos:

ODM	VINCULACION CON EL FAIS
Fin de la Pobreza	El objetivo del FAIS es precisamente la disminución de la pobreza extrema y eliminar los rezagos sociales.
Hambre Cero	Se encuentran los comedores comunitarios y escolares que contribuyen con este objetivo. También se tienen apoyos al campo para incrementar su productividad.
Salud y Bienestar	Se encuentran las clínicas y dispensarios médicos que contribuyen con este objetivo.
Educación de Calidad	Obras de infraestructura en las escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria, lo cual contribuye con espacios dignos para una educación de calidad.
Agua Limpia y Saneamiento	Obras para dotar de agua limpia a las comunidades o viviendas; así como baños, letrinas y drenajes que prevengan enfermedades asociadas con las deposiciones al aire libre.
Energía Asequible y No Contaminante	Obras para dotar de electrificación comunidades o viviendas; también se considera electrificación no convencional tales como paneles solares o generadores aéreos.
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Obras que aseguren el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales con obras de urbanización.

Los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021** son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua Limpia y Saneamiento.
- G. Energía Accesible y No Contaminante.
- H. Industria, Innovación e Infraestructura.
- I. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS

C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
- UNIDAD DE MEDIDA.
 - ESTÁN CUANTIFICADAS.
 - METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
 - SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
 - (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicado en el Diario Oficial de la Federación; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

• **Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.**

En el **Programa Operativo Anual (POA) 2021**, se definieron las Poblaciones Objetivo que serían atendidas, al analizar cada una de las Poblaciones, se puede determinar cuáles están dentro de las Poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, como se mencionó anteriormente, respecto a lo que establece los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se encuentra definida la población objetivo.

Se define claramente la Unidad de Medida (Personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el **INEGI** por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.

Las Poblaciones, Potencial y Objetivo, se definen en el documento ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS)*** y se observa en la información del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** publicado por la ***Secretaría de Bienestar***, en el portal del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD) 2021***.

La Población Potencial es el total de personas de las localidades con pobreza extrema que habitan en el Municipio de Seybaplaya según el informe del año 2015, elaborado por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)***.

Respecto a la metodología para la cuantificación, en el mismo documento antes mencionado, se identificó que cuando los gobiernos locales solicitan recursos del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*** en sus dos componentes que son ***Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)*** y el ***Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)***, deben reportarse a la ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)***, por lo que en este caso los municipios deberán llenar un expediente con información relevante para obtener el apoyo solicitado, con esto se logra obtener la cuantificación de la población objetivo, y se da cumplimiento al inciso.

Finalmente, en lo que respecta al inciso d) que cuestiona sobre si se hace mención del periodo de la revisión y actualización, se identifica que la revisión y actualización tanto de los Lineamiento como de los datos generados en las **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** se realiza de manera anual, por lo que se cumple con este inciso.

Es importante señalar que todos los proyectos aplicados durante el 2021 fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales aplicables. Para llevar a cabo esta acción el H. Ayuntamiento de Seybaplaya realiza una revisión en anual de acuerdo con lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la **Secretaría de Bienestar** durante el 2021.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Seybaplaya podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.

- 8) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:
- a) INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
 - b) INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
 - c) ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
 - d) CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la **Secretaría de Bienestar**. El municipio de Seybaplaya utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y a su vez se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo a lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUI)**; estos contienen información socioeconómica del beneficiario, que además, son cargados a través del Sistema **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, que está regulado por la **Secretaría de Bienestar**.

Por lo que se puede concluir, que se dispone de información que incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesario o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

- 9) SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Derivado del análisis realizado para definir e identificar la población en donde se aplica el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)** donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del **Padrón Único de Beneficiarios (PUB)** y del **Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)** de la **Secretaría de Bienestar**.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas

- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez recabada la información a través de los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)**, se elabora la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021, (MIDS)**, en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por **Secretaría de Bienestar** se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021, (MIDS)** se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Todos los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Seybaplaya cumplen con dichos criterios.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES? (VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El principal documento normativo de **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** son los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Y con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se tuvo evidencia de los indicadores del nivel Actividad y se identificó:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**.

El municipio de Seybaplaya al aplicar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** dispone a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, del **Sistema de Formato Único (SFU)** donde se encuentra la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** y son revisados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

- 11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- a) NOMBRE.
 - b) DEFINICIÓN
 - c) MÉTODO DE CÁLCULO.
 - d) UNIDAD DE MEDIDA.
 - e) FRECUENCIA DE MEDICIÓN
 - f) LÍNEA BASE.
 - g) METAS.
 - h) COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Municipio de Seybaplaya no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal ligada al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se dispuso para su análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento o Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FISMDF, respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para establecer las metas del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
 - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

A través de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para establecer las metas del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Como resultado del análisis al *Catálogo de Programas Federales 2021*, elaborado por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)*, el *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Entre los programas determinados se pueden considerar:

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
 - b) CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
 - c) ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
 - d) CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Los Lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Una vez analizado el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD)** podemos concluir que cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

Sin embargo recomendamos que a través de la Dirección responsable del Fondo se realice un **“Plan Estratégico”** que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.

15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Seybaplaya establece metas anuales que se suben a **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** de acuerdo a las solicitudes ciudadanas que le llegan de diversas fuentes; siendo la Secretaría Técnica la canalizadora principal de estas demandas.

Estas metas (obras) pasan por la validación del **COPLADEMUN** tomando en cuenta la opinión de las diversas Direcciones, siendo la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado las Dependencias con mayor peso en obras y acciones.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya y más específicamente las Direcciones de Planeación y Obras Públicas elaboran el ***Programa Operativo Anual (POA)***, mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2021 y que guía la aplicación del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.

Este programa se elabora a partir de las estrategias y metas contempladas en el ***Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD)*** que se encuentra publicado en su Portal de Transparencia.

El ***Programa Operativo Anual (POA)*** tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- b) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- c) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- d) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales. Es a partir del 2021 cuando se comenzarán a realizar evaluaciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Estas evaluaciones contribuyen a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que van a contribuir significativamente a mejorar la gestión y los resultados en el manejo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

- 17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya no se habían realizado evaluaciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** por lo que no se puede valorar esta pregunta.

- 18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondientes a años anteriores en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se habían realizado recomendaciones para mejorar el manejo del Fondo.

20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Se hace estrictamente necesario que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Seybaplaya.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya debe elaborar, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su **MIR** y de su análisis **FODA** con las características del Municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos** al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

C.DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*, cumple con tres de las características solicitadas.

Al referirnos al inciso sobre la contribución del *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* a los objetivos del programa o planes a los que está alineado, respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 se encuentra alineado al Eje 1. “Justicia Social para el Bienestar”, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se alinea al Objetivo 2 “Política Social”.

Al referirnos a si recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, el *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*, cuenta con la base de datos de las *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*, en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**.

Y por último, al referirnos a la información socioeconómica de los beneficiarios, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del **Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUIIS)**. Al aplicar dicho cuestionario se contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)** se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ES OPORTUNA.**
- b) **ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.**
- c) **ESTÁ SISTEMATIZADA.**
- d) **ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.**
- e) **ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Como se ha comentado, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** dentro de sus lineamientos establece que toda obra o proyecto debe registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** en la etapa de planeación; también debe hacerse un seguimiento dentro de la misma **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para ir monitoreando su avance hasta la conclusión de cada obra en el año lectivo.

Por lo que puede considerarse que la información es oportuna ya que debe obligatoriamente tener una planeación y seguimiento, pero también porque la información resguardada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** la Federación la toma como base para realizar las Fichas de desempeño donde consta el número de obras de impacto directo o complementarios, así como cuantas obras se han realizado en los diferentes rubros establecidos en el catálogo de obras del Fondo.

Adicionalmente, cada año la **Secretaría de Bienestar** publica el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social donde se muestra la información de cada Municipio, sobre todo la evolución de sus carencias, el tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria y las localidades con los indicadores más altos de rezago social, razón por la que decimos que la información es confiable ya que se convierte en el referente para la planeación de obras del Fondo para el año que corresponda.

En cuanto a si la información se encuentra sistematizada, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya realiza el monitoreo de manera interna. Sin embargo no se tiene elaborada una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal así que no hay manera de medir los indicadores de Actividades y Componentes que no están establecidos.

En el caso Federal, la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** sirve como receptor de datos para la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional. La información capturada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** está actualizada, ya que se establece en los Lineamientos que debe actualizarse al menos cada tres meses, para que los datos migren al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

Los responsables del Programa para la aplicación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** operan en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)** que se actualiza en el **Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT)**, la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que **“Reportar trimestralmente la planeación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 10 días antes de concluir el trimestre.**

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
- c) ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- d) ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

(VER ANEXO NO. 10)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (FISMDF)* tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, el cual dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2021 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

En el Balance y perspectiva del desarrollo social 2021, de la **Secretaría de Bienestar**, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Tal como lo establece la normatividad aplicable del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, los responsables del Programa realizan cada año la captura en el portal de la **Secretaría de Bienestar** mediante la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como población objetivo.

Asimismo se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Se puede definir que la cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina. Al respecto se puede revisar el Anexo No. 10 “Evolución de la Cobertura” y el Anexo No. 11 “Información de la Población Atendida”.

La cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** ha sido del 100% para el Año 2021. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

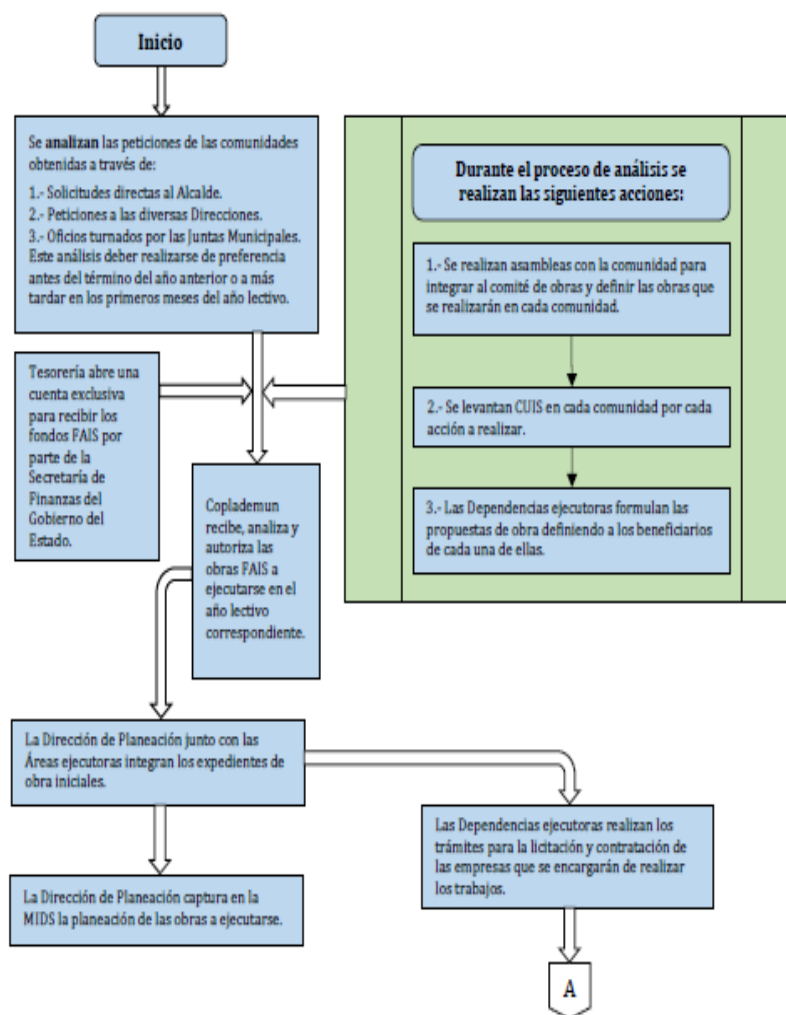
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

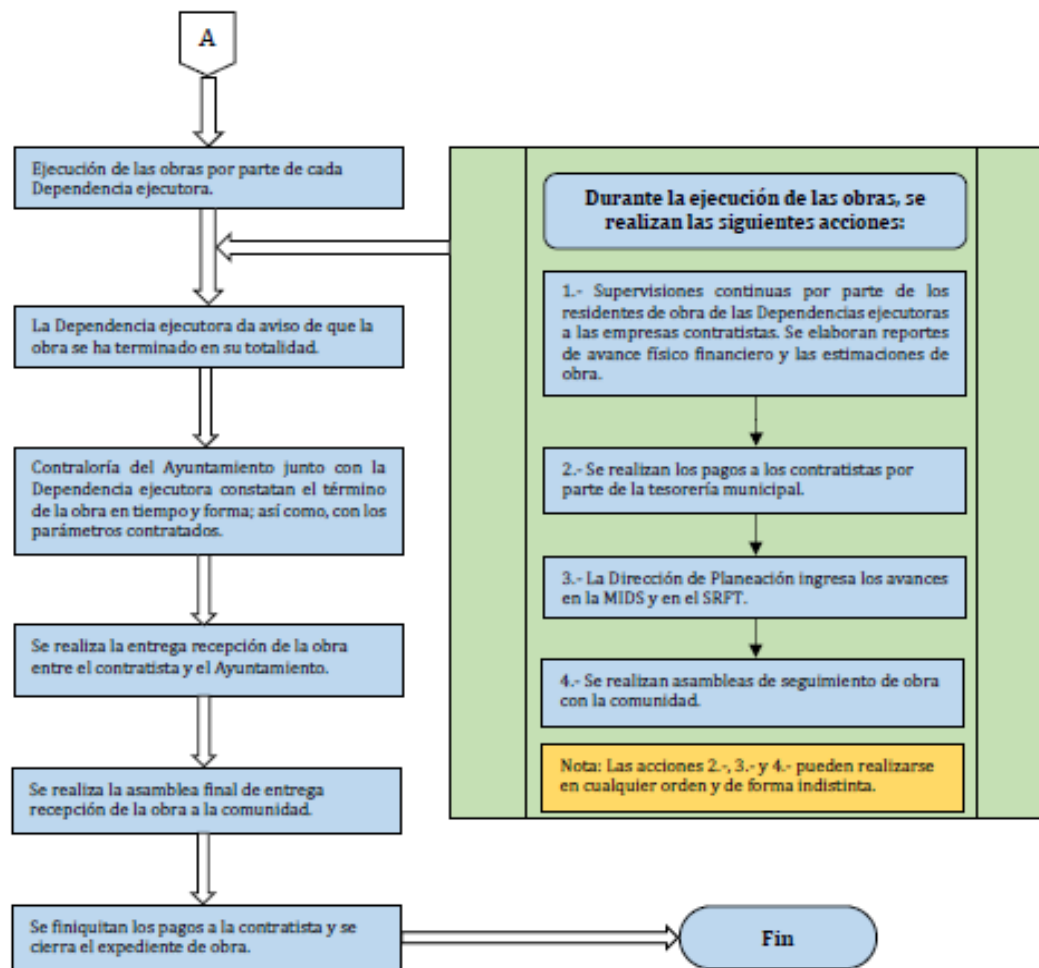
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* a través del siguiente diagrama de flujo:





En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.

27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De acuerdo con los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, todos los municipios así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- a) Diagnóstico de la situación actual,
- b) Problemática,
- c) Objetivo,
- d) Justificación,
- e) Calendario de ejecución,
- f) Descripción,
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Con base a los datos que son proporcionados por todos los municipios la **Secretaría de Bienestar** integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:

- a) Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- b) Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- c) Nombre del Programa,
- d) Objetivo del Programa,
- e) Monto convenido

Es sumamente importante mencionar que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

1. SOLICITUD DE APOYOS

- 28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.
 - c) ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 3

Los responsables del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** del H. Ayuntamiento de Seybaplaya realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en la sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Seybaplaya. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** mismos que son emitidos por la **Secretaría del Bienestar**.

Adicionalmente, se reciben peticiones de apoyos directos, así como necesidades de obras que requieren las comunidades en las diferentes Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

El equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya busca atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del **COPLADEMUN** donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos.

Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) **LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Para los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**.

Derivado de lo anterior se puede establecer que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Seybaplaya establece en su **Programa Operativo Anual (POA)** a cuál programa corresponden las diversas solicitudes recibidas por la población y se designan los recursos correspondientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Aunque este procedimiento se encuentra estandarizado y es el mismo procedimiento para cada Dependencia ejecutora, no está sistematizado pues todo intercambio de información se maneja vía oficios de una Dependencia a otra. El Municipio de Seybaplaya a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.

31) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, los municipios deben utilizar los recursos del Programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

También deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.

- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos que pueden ejecutarse son los que se muestran en el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y no otros; debido a que el procedimiento para la selección de beneficiarios y el tipo de obras que pueden realizarse se establece en los Lineamientos de Operación y no pueden ser seleccionados de otra manera, es factible considerar que este procedimiento está documentado, no presenta ambigüedades y se encuentra estandarizado ya que es utilizado por todos los organismos ejecutores del programa. Debido a que las obras y beneficiarios se ingresan a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que también puede considerarse que se encuentra sistematizado, aunque esta información no se distribuye a la ciudadanía en general.

La **Secretaría del Bienestar** ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados. Estos registros son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.

3. TIPO DE APOYO

32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los lineamientos del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el H. Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos.

Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del **COPLADEMUN**, el registro de obras y beneficiarios en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **COPLADEMUN**, donde se seleccionan las zonas a trabajar del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Seybaplaya se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

33) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya presenta documentos donde desde la planeación de las obras, se verifica que se cumplan con los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**; esto es, se verifica

que las obras se encuentren señaladas en el Catálogo de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y que la población beneficiaria cumpla con la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos se encuentra documentado en cada paso que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya realiza desde la planeación hasta la entrega de la obra. Cada oficio, acta o documento es avalado por la Contraloría Municipal para verificar que se rigen por los lineamientos. Aunque no haya un documento que señale cada uno de estos pasos, el procedimiento se encuentra estandarizado empíricamente y todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Los operadores del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Seybaplaya y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la **Secretaría de Bienestar**.

Adicionalmente, en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto y georeferenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo con lo que establece la Normatividad vigente.

Por todo lo anterior, se recomienda que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo a las reglas de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Seybaplaya del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** expresan que estos avances deben registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y en el H. Ayuntamiento de Seybaplaya cada dirección maneja su propia base de datos para hacer el seguimiento de sus obras y calcular los avances físico-financieros, también se envían estos datos a la Dirección de Planeación para su ingreso a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, por lo cual se cumple con las indicaciones del Documentos normativo.

Igualmente mediante el Portal **Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, a través del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Seybaplaya tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la **Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche** y su Reglamento. En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello.

El lineamiento de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no indica cómo deben ejecutarse las obras de infraestructura social, pero sí indica un seguimiento físico financiero en los portales de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, y también se indica que tipo de obras deben ser.

Como tal, en la planeación que se ingresa en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y los expedientes de obra que se realizan en campo y gabinete, se identifican claramente las obras y acciones y éstas se realizan de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. En el municipio de Seybaplaya se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**:

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiempos antes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Seybaplaya tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)***.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**: por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Como ya se mencionó en puntos anteriores de esta Evaluación el Municipio de Seybaplaya no cuenta con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** elaborado mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se constituye como el documento normativo de origen para este programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia. En el caso específico de Seybaplaya al ser un municipio de nueva creación será la nueva administración que inició el 1° de octubre del 2021 quien se encargue de elaborar dicho Plan Municipal.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Campeche para la realización de las transferencias del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

En los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para las instancias ejecutoras es a través de las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos (obras).

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación del Municipio de Seybaplaya.

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación y se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajo y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1.REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) **GASTOS EN OPERACIÓN:** SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).
- b) **GASTOS EN MANTENIMIENTO:** REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.
- c) **GASTOS EN CAPITAL:** SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).
- d) **GASTO UNITARIO:** GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por **\$16,022,340.00 (Dieciséis millones, veintidós mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por concepto del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- **\$ 16,010,731.25** se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).
- **\$ 11,608.75** se reintegraron a la Federación.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del ***FISMDF***.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.

2. ECONOMÍA

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El artículo 33 de la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*** establece que las Aportaciones Federales que con cargo al ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** que reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina anualmente en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**. La **Secretaría de Bienestar** formula una propuesta a la **Secretaría de Hacienda (SHCP)**, la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.

Con base en el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se identificó que la asignación monetaria del FISMDF del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 fue de **\$16,022,340.00 (Dieciséis millones, veintidós mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Una vez determinado el monto del fondo, la **Secretaría de Hacienda (SHCP)** lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**.

Tomando en cuenta lo anterior el fondo sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados y que se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los sistemas informáticos que cuenta el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para la aplicación ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** son los siguientes:

SISTEMA	ALCANCE	UTILIZACIÓN Y OBJETIVO
Base de Datos de las diferentes Direcciones del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.	Municipal (Local)	Se capturan las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayuntamiento de Seybaplaya.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.

El primer sistema informático a utilizar son las Base de datos de las distintas Direcciones del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, donde se establece la obra solicitada, el número de personas que desean el apoyo, la comunidad donde se realizará la obra, entre otros datos. Con base en esta información se solicita la programación de la obra en el **POA** y en el caso de ser aprobada, se ingresa esta información en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**: “**Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales**”.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada. También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y la Base de datos Municipal pueden consultarse en cualquier momento por cualquier persona que tenga acceso a ellas. Los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

E.CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) **NO PROCEDE VALORACIÓN**

No hay manera de documentar que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los de servicios y gestión, como en los de resultados. Esto como consecuencia que no tiene elaborada una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal y utiliza la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional, la cual se nutre de los registros que se capturan en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

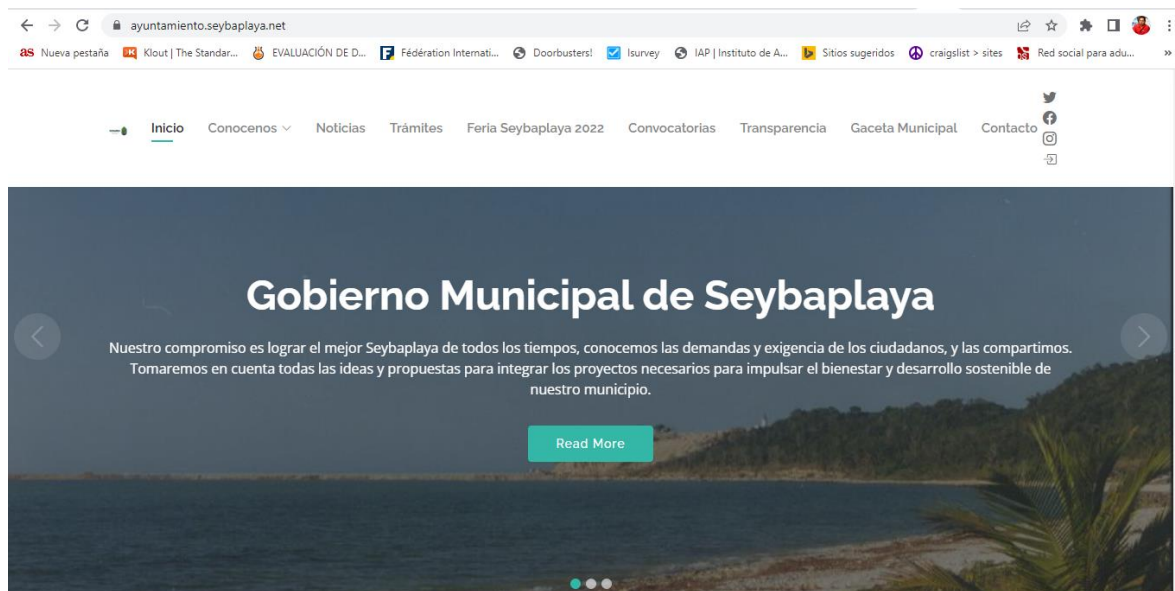
RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://ayuntamiento.seybaplaya.net/>

De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.



Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Se toma como satisfactor la firma del beneficiado en el Acta de Entrega-Recepción o en las Asambleas realizadas si no hay reclamos, sin realizarle una encuesta de cuan satisfecho se encuentra.

Este procedimiento debe implementarse pues la satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a) CON INDICADORES DE LA MIR.
- b) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- c) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- d) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Seybaplaya no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya documenta sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** que es una herramienta diseñada e implementada por la **Secretaría de Bienestar** antes llamada **SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)** que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la **Secretaría de Bienestar** antes llamada **SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)**.
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Seybaplaya pueden percibirse a través de la disminución de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio. Sin embargo se hace indispensable que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya elabore su propia **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El Municipio de Seybaplaya no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2021.

El **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** evaluado tiene como Fin:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que las obras que se realizaron son las permitidas para este recurso.

Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Seybaplaya.

Al no tener evidencia de la existencia de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que permita identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda recomienza realizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** con los resultados del fondo para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.

46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
- b) LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
- c) DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.

- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)** y Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya al ser un municipio de nueva creación es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando realizará una Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el **Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social** publicado por el **CONEVAL**, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios. Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y que vean mejorada su situación de pobreza.

- 47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando Seybaplaya es nombrado Municipio.

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en el municipio de Seybaplaya ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio.

- 49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para el municipio de Seybaplaya.

- 50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha realizado Evaluaciones de Impacto al ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	- Para la operación del Fondo el H. Ayuntamiento de Seybaplaya maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que la información se captura de manera sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable. - Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. - El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Seybaplaya cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.	1 a 3	Desarrollar un diagnóstico del Fondo que incluya el análisis de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda que permita dar seguimiento a la evolución de esta, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de esta.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	- Se identificó que el FISM se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo de Seybaplaya. - Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 "Fin de la Pobreza", Objetivo 2 "Hambre Cero", Objetivo 6 "Agua Limpia y Saneamiento", Objetivo 7 "Energía Asequible y No contaminante", Objetivo 9 "Industria Innovación e Infraestructura" y Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles". - El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año.	5 6 8	Ninguna Ninguna Documentar procesos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Planeación y Orientación a Resultados del Programa	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	- El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica. - Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Seybaplaya. - La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada.	9 21 22	Documentar el procedimiento que se sigue para la aplicación del CUIS. Recolectar información acerca de la contribución del Fondo para con sus objetivos, así como los montos de apoyo otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios. La información para monitorear el desempeño del Fondo, integrar los componentes y actividades cuente con un mecanismo de validación.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	
	FORTALEZA		
	- El H. Ayuntamiento de Seybaplaya cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo. - El H. Ayuntamiento de Seybaplaya realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo. - El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes.	23 al 25 27	Ninguna Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	- Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Seybaplaya. Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. - Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2021 - El H. Ayuntamiento de Seybaplaya transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.	28 al 42	Ninguna
Cobertura y Focalización			
Percepción de la Población Atendida	El H. Ayuntamiento de Seybaplaya cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.	43	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	El H. Ayuntamiento de Seybaplaya cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.	44 al 51	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	OPORTUNIDAD		
	El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.	13	Identificar las coincidencias y complementariedades con los programas identificados y analizar una posible fusión del programa.
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	Analizar el diseño del Fondo una vez que se realice su respectiva MIR.	20	Realizar una evaluación de diseño para los siguientes Ejercicios Fiscales.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Diseño del Programa	El Fondo no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya el árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
	No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.	7	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de las Poblaciones tanto Potencial, como Objetivo y que se cuente con una unidad de medida.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
	No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo	14	El Fondo realice un "Plan Estratégico".
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
	El Fondo no cuenta con una "Estrategia de cobertura" por lo no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura.	23	Señalar las proyecciones actuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitía identificar la sustentabilidad del Fondo
Cobertura y Focalización	El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida.	25	Documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como la unidad de medida y su cuantificación

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
	- El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. - No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.	28 y 29, 30 y 31 32 33	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL. Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales deberán estar estandarizados y sistematizados.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
	No cuenta con procedimientos de ejecución y seguimiento de Obras y/o Acciones.	34 y 35	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
Operación del Fondo	No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida	43	Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	AMENAZAS		
	Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.	34 y 35	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
Operación del Fondo	El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.	43	Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IX. CONCLUSIONES

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	32 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FISMDF se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	15 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del FISMDF han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	42 de 48 puntos posibles	La operación del FISMDF en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de 2Atendida	0 de 4 puntos posibles	El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no cuenta con un mecanismo para medir la percepción de satisfacción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	98 de 136 puntos posibles	72.05 % ALCANZADO

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Seybaplaya se alcanzó un 72.05% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

DISEÑO DEL FONDO

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Seybaplaya.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Seybaplaya en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.

- No se tiene evidencia de las metas del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Seybaplaya.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para identificar a la Población Objetivo.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.

OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Seybaplaya.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



X. ANEXOS

X. ANEXOS

ANEXO NO. 1
“METODOLOGÍA PARA LA
CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES
POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Seybaplaya para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

- II. **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la **Secretaría de Bienestar**, mismo que se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El municipio de Seybaplaya cada año realiza obras y acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que se puede obtener información referente a los beneficiarios por cada obra ejecutada por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya a través del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

[illegible]

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la *Matriz de indicadores para Resultados (MIR)* del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* a nivel municipal, por lo que no se puede realizar el presente anexo.

FIN								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			1		1) Existen condiciones de crecimiento económico. 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) .			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	1. Población total 2. Población en pobreza extrema Informes del CONEVAL:
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Absoluto	Pesos	Gestión	Eficacia	Anual	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM

PROPÓSITO								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			1		1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) : 1. Población total 2. Población en pobreza extrema
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) : 1. Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: 2. Número total de habitantes.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF SEYBAPLAYA 2021

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			2		Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</i> de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el financiamiento de proyectos de infraestructura			
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i>	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> en el ejercicio fiscal corriente 2. Número de proyectos de la vivienda financiados con el <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> en el ejercicio fiscal. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Monto de recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos programados del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Proyectos financiados de infraestructura social			3		1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</i> de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.			
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i>	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número de otros proyectos financiados con el <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número total de proyectos financiados con recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i>	Conocer proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos del <i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</i> programados en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF SEYBAPLAYA 2021

ACTIVIDAD								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)			1			El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de municipios: <i>Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)</i> http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx ; Número de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el ejercicio fiscal correspondiente: Explotación de registro administrativo UPRI. En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) información debe solicitarse al contacto del indicador.
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			2			Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la Secretaría del Bienestar		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo <i>FAIS 2021</i> . Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo <i>FAIS 2021</i> (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo <i>FAIS 2021</i>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS). b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo <i>FAIS 2021</i> (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

ANEXO NO. 4

“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF SEYBAPLAYA 2021

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF SEYBAPLAYA 2021

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos	(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Número de otros proyectos financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Monto de recursos del FISDMF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISDMF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISDMF	(Monto de recursos FISDMF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del (FAIS) en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)	(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISDMF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

ANEXO NO. 5

“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	100	Porcentaje	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país.	Sí	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	Sí	Atender a toda la población que se encuentre en situación de Pobreza Extrema	Mayor atención
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		Pesos	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Sí	Las Matriz de indicadores	Si		
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		Identificar a la población total
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) respecto del total de proyectos financiados.	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención

Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF)		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF.		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF).		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF).		Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF).		Porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	Si		Si		

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF SEYBAPLAYA 2021

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.		Porcentaje	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Si		Si		
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		Porcentaje	Permite conocer el número de otros proyectos (PRODIM, Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS . Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.	Si		Si		
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		Porcentaje	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	S	Se respeta el porcentaje máximo establecido	Si	Son acciones que ya tiene establecidas la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	100	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS 2021 (respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Si	Se respeta el porcentaje máximo establecido	Si	Son acciones que ya tiene establecidas la MIDS	
	Porcentaje de proyectos del FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el (SFU).	100	Porcentaje	Muestra el porcentaje de proyectos del FISDMF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del SFU .	Si		Si		
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan la <i>Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)</i> respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país.		Porcentaje	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del D.F que reportan MIDS en la página electrónica de la Secretaría del Bienestar respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del D.F del país. La MIDS es una herramienta que la Secretaría del Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual.	Si		Si		

ANEXO NO. 6
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O
ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN
OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI

ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 8

“AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

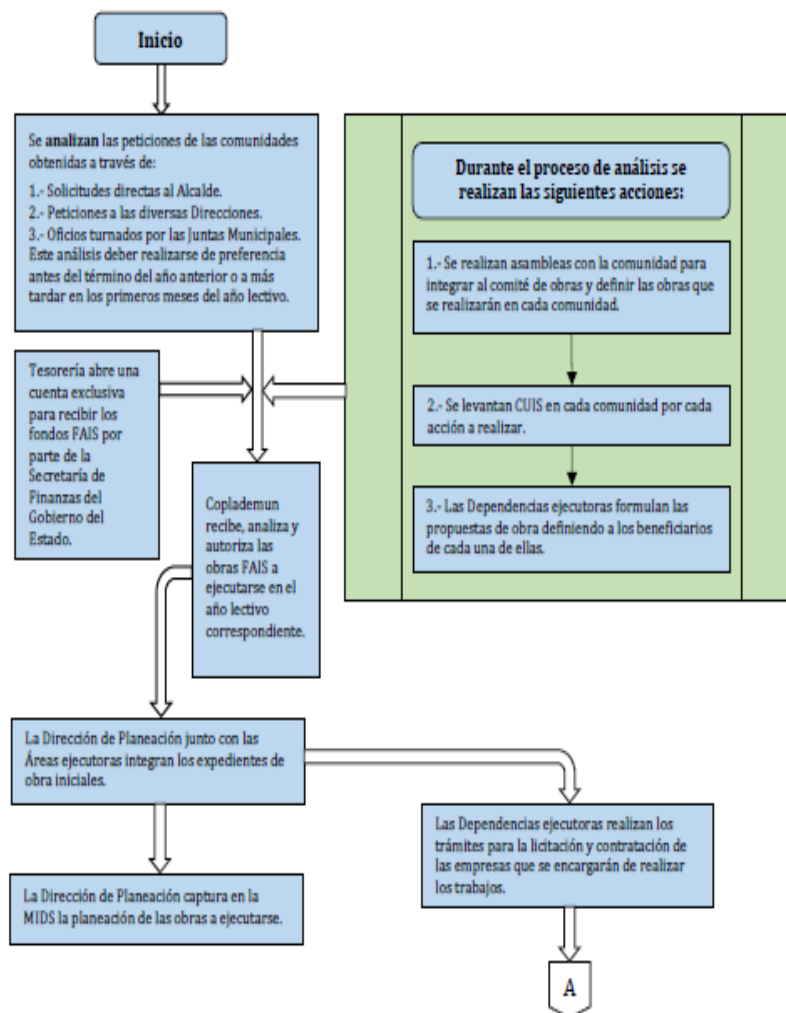
La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

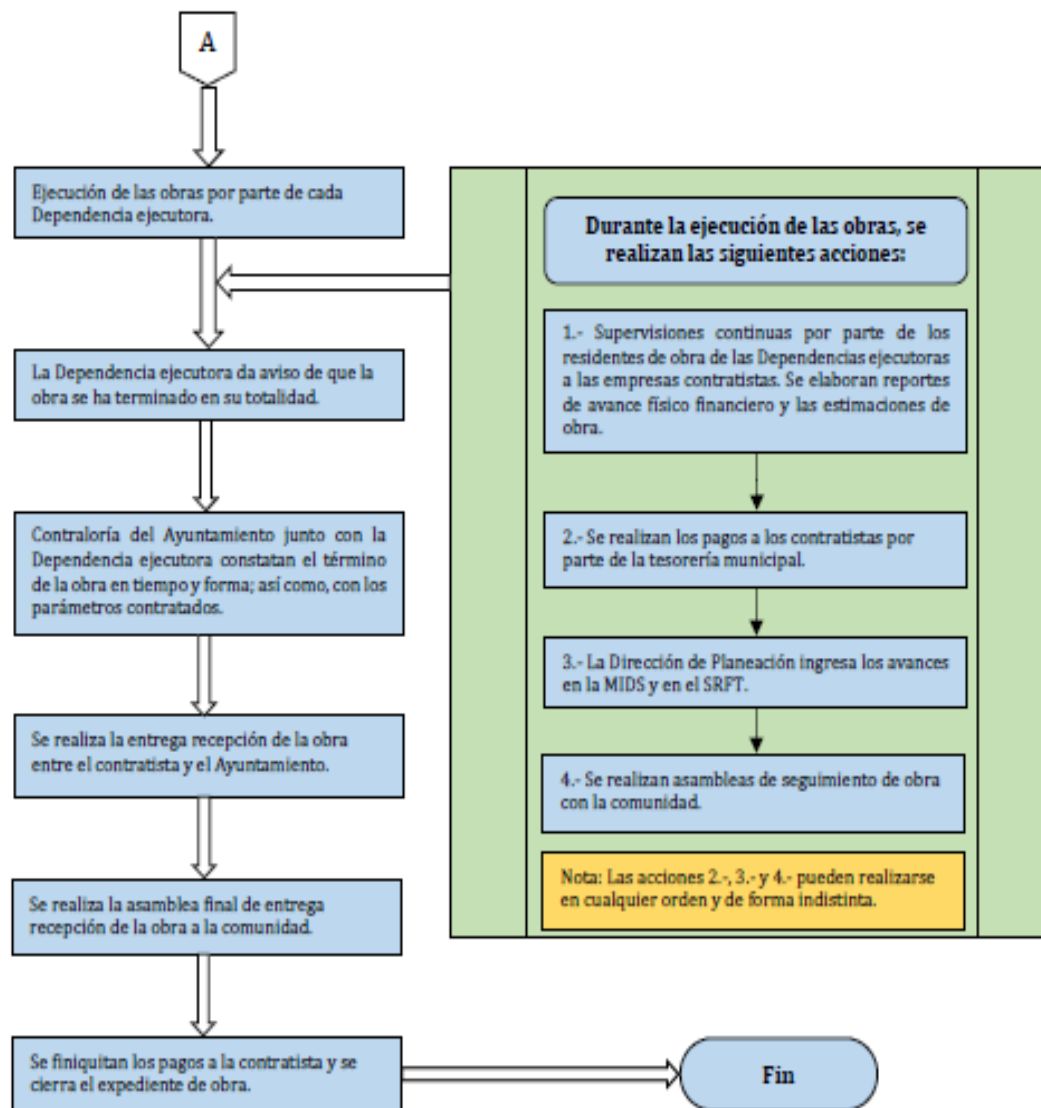
ANEXO NO. 11

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El proceso para la asignación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** comienza desde la Federación, mediante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y la **Secretaría del Bienestar**, los cuales en coordinación publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del **FISMDF** a los Municipios. Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujos).





Los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** los transfiere la Federación a los Estados, durante los 12 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.

ANEXO 12

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres
04	Campeche	012	Seybaplaya	002	Seybaplaya	15,297	7,660	7,637

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Seybaplaya para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
6000		Inversión Pública	
	62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	<u>\$ 305,854.97</u>
	62402	Construcción de obras de urbanización	<u>\$ 15,704,876.28</u>
		Total	<u>\$ 16,010,731.25</u>

ANEXO NO. 14

“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	64	64	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	28	28	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	64	64	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	N/A	N/A	N/A	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	0	0	0	

TABLA NO. 1
“INDICADORES DE POBREZA DEL
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA”

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020¹

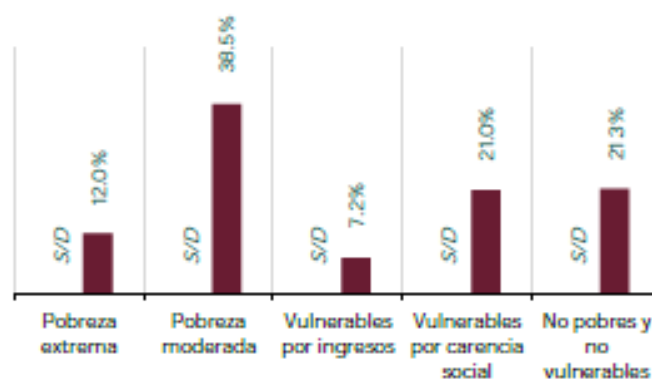
Vulnerables por carencia social S/D	No pobres y no vulnerables S/D
Pobreza moderada S/D	Vulnerables por ingresos S/D
Pobreza extrema S/D	

Población en situación de pobreza ⁶ :	S/D

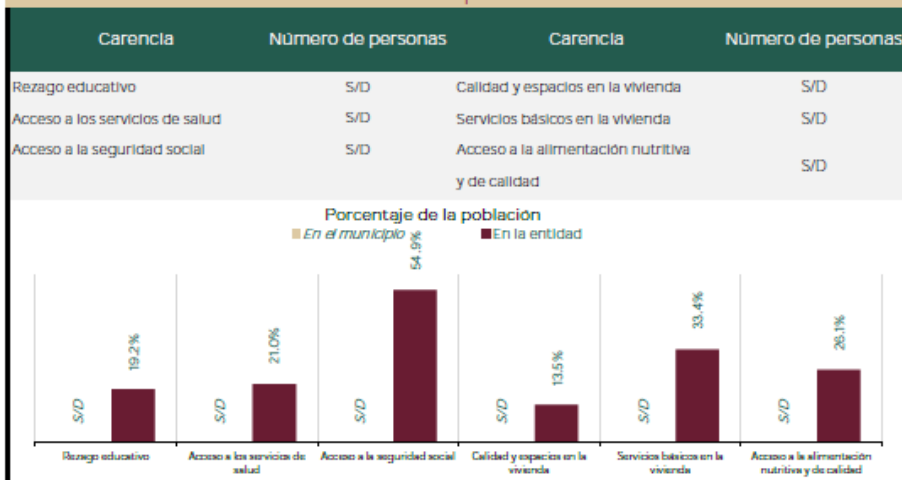
5

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas con pisos de tierra ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con techos de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con muros de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con hacinamiento ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (mlles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas sin acceso al agua ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin drenaje ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin electricidad ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	N/D	16.0	16.0
Recursos ejercidos ²	N/D	11.5	11.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ²	N/D	71.9%	71.9%

TABLA NO. 3
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS
GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$60,000.00 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios

EVALUACION 2022 FINAL
CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN SEYBAPLAYA
(con información del Ejercicio Fiscal
2021)

ANTECEDENTES

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en específico el relacionado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Seybaplaya determinó en su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para el Ejercicio Fiscal 2021 evaluar los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2021.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La ***Evaluación de Consistencia y Resultados*** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey ▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid. ▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Calakmul.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Como parte de las evaluaciones establecidas en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021**, derivado del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció llevar a cabo la evaluación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) 2021**, la instancia ejecutora del Programa es el **Municipio de Seybaplaya**.

La presente evaluación se llevó a cabo con base en los **Términos de Referencia (TdR)** para evaluaciones externas establecidos en los lineamientos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

El fundamento legal que dio sustento a la **Evaluación de Consistencia y Resultados** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021** está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el “Periódico Oficial del Estado” el día 30 de abril de 2021 en su Tercera Sección.

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.

- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), elaboró en el año 2007 el Modelo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el marco de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, que en los Artículos 72 al 80 señalan que “el objetivo de la evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, y normativas aplicables correspondientes, así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión por entes independientes a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$ 10,684,595.00 (Diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los ***Términos de Referencia (TdR)*** establecidos por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Seybaplaya.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

“a) Con el 2.35%% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123%% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya recibe cada mes la ministración de los recursos, mediante entregas equivalentes a la doceava parte del total presupuestado.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ***que establece que estos recursos se debe destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.***

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de Gestión Pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos fondos que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación Externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Considerando que los objetivos del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** establecen que el gasto de los recursos con cargo a este Fondo estarán primordialmente destinados a fortalecer a los Municipios con recursos federales, con prioridad a cuatro rubros generales:

1. Salud Fiscal y Financiera.
2. Agua.
3. Infraestructura.
4. Seguridad Pública.,

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
- B. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
- C. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
- D. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El documento normativo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF** es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Por su parte, el Propósito de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de **FORTAMUNDF** cuyo nombre y clave presupuestaria son **Pp 1005 FORTAMUNDF**, es: **“Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales”**.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que ***“las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”***.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***, por lo que se recomienda que el municipio de Seybaplaya lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***.

2) EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:

- a) CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.
 - b) CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.
 - c) EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.
- (VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2

Un elemento a tomar en cuenta es que el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***, no cuenta con ***Reglas de Operación (ROP)*** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*** en los artículos del 36 al 38.

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el **INEGI**.

El artículo 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Por otra parte, en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**.

Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

Existen por lo tanto un diagnóstico que señala los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** aunque por sí mismo el Programa no que describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

Tomando en cuenta que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación sería de mucha utilidad que se elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que se atienden con los recursos recibidos por el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se defina con claridad el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.

3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp 1005)**, ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- a) EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no cuenta con *Reglas de Operación (ROP)* establecidas, pero si un marco normativo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*; por lo cual el municipio de Seybaplaya, no cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito municipal.

El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se vincula de manera directa con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** 2019-2024 y esta se deriva del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** 2019-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su Artículo 37, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por lo que la vinculación con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** se origina en el objetivo 4 del mismo:

- Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.
- Estrategia prioritaria 4.1: Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- Acción puntual: 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.

- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Existe una alineación entre los objetivos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* y el *Plan Estatal de Desarrollo (PED)*, el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje “*Política y Gobierno*” y en el Eje “*Política Social*” del *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024*.

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

El propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se vincula con los siguientes objetivos y metas de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

- La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Dado que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que podemos concluir que no es posible identificar que las Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Seybaplaya se reflejen en algún programa específico que se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS

C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
- UNIDAD DE MEDIDA.
 - ESTÁN CUANTIFICADAS.
 - METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
 - SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
 - (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se tiene un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo., aun cuando la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio de Seybaplaya elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo.

- 8) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:
- a) INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
 - b) INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
 - c) ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
 - d) CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
(VER ANEXO NO. 2)

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no cuenta con *Reglas de Operación (ROP)* establecidas, pero si un marco normativo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* en los artículos del 36 al 38. El Propósito del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios. No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quienes serán los beneficiarios directos o indirectos para la aplicación de los recursos.

Tradicionalmente los recursos de *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica y pago de nómina de Seguridad Pública por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Seybaplaya, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual no es posible identificar beneficiarios y no se reporta información.

Se recomienda que el municipio de Seybaplaya elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo. En ese sentido, cabe destacar que, en los documentos proporcionados como evidencia puede inferirse como población objetivo a todos los habitantes del municipio, sin embargo ese enfoque es incorrecto.

- 9) SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Seybaplaya, en virtud de que las unidades de medida

utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual no es posible identificar beneficiarios y recolectar información socioeconómica de los mismos, por lo que no se reporta información.

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo; La información utilizada proviene de información oficial documentada por otras dependencias como el ***Censo de Población y Vivienda del INEGI*** de acuerdo a lo publicado en el Diagnóstico del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)***.

No hubo pago de apoyos o subsidios a la población a través de este Fondo. Por lo que no hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES? (VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* se presenta sólo un componente:

“Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

Lo anterior no corresponde a las características que un componente, según la *Matriz del Marco Lógico (MML)* debe cumplir. Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito.

En términos cualitativos, no se expresa como el bien o servicio que el del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* debe entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.

Sin embargo, con el fin de dar seguimiento a los objetivos y al uso de los recursos del fondo, se recomienda la elaboración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del Programa con los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio de Seybaplaya (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) **NOMBRE.**
- b) **DEFINICIÓN**
- c) **MÉTODO DE CÁLCULO.**
- d) **UNIDAD DE MEDIDA.**
- e) **FRECUENCIA DE MEDICIÓN**
- f) **LÍNEA BASE.**
- g) **METAS.**
- h) **COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Si bien, el municipio de Seybaplaya no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propia del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal si se da seguimiento a todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
 - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** establece sus metas. Las características de las metas se analizan de una manera más completa en el apartado de Anexos de esta evaluación en el Anexo 5 “Metas del Programa”, específicamente.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
 - b) CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
 - c) ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
 - d) CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Seybaplaya la elaboración de un Plan Anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del Municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- b) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- c) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- d) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales. Es a partir del 2021 cuando se comenzarán a realizar evaluaciones del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Estas evaluaciones contribuyen a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que van a contribuir significativamente a mejorar la gestión y los resultados en el manejo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

- 17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya no se habían realizado evaluaciones del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** por lo que no se puede valorar esta pregunta.

- 18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

- 19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondientes a años anteriores en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se habían realizado recomendaciones para mejorar el manejo del Fondo.

- 20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Se hace estrictamente necesario que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Seybaplaya.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya debe elaborar, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su **MIR** y de su análisis **FODA** con las características del Municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos** al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

C.DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se integra un **Programa Operativo Anual (POA)** por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Existe un registro con los recursos que se aplicaron para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021.

Hay que recalcar que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** desde su creación dentro de sus **Reglas de Operación (ROP)** no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida por el propio Municipio, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ES OPORTUNA.**
- b) **ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.**
- c) **ESTÁ SISTEMATIZADA.**
- d) **ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.**
- e) **ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El municipio de Seybaplaya recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el Municipio de Seybaplaya de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
- c) ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- d) ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

(VER ANEXO NO. 10)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

- 24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con mecanismos para identificar a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros.

- 25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible definir a la Población Objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo

es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el destino del gasto del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** la Población Beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2021, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como Población Potencial, Objetiva y Atendida.

Por lo tanto, la Población Potencial, Objetivo y Atendida resultan ser todos los habitantes del municipio. No cabe duda que este apartado constituye un ***Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)*** ya que se hace sumamente necesario por cuestiones de transparencia y operatividad del programa definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos.

Seybaplaya

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

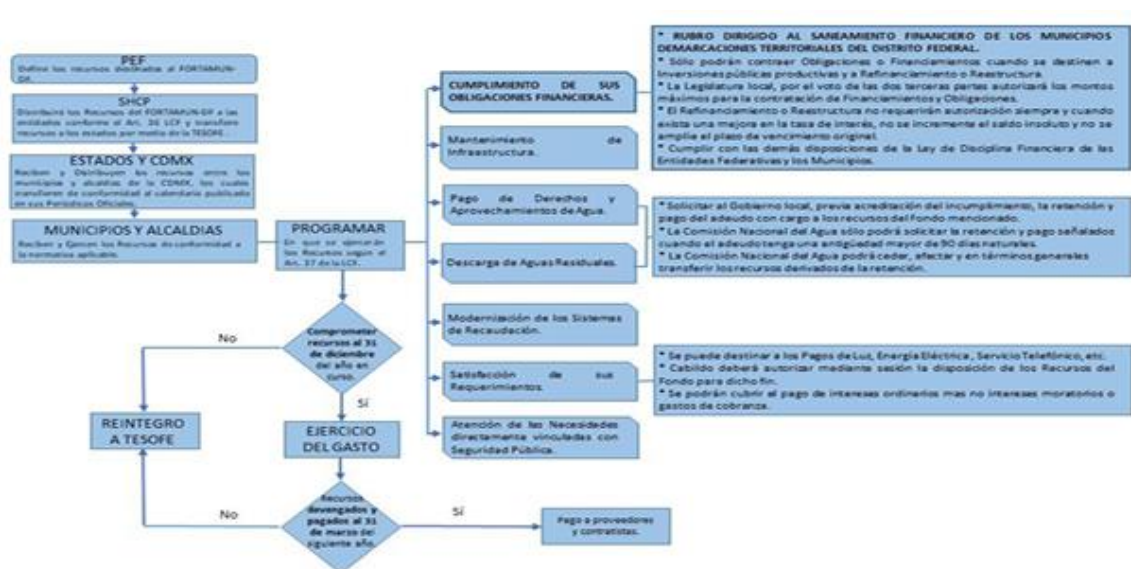
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

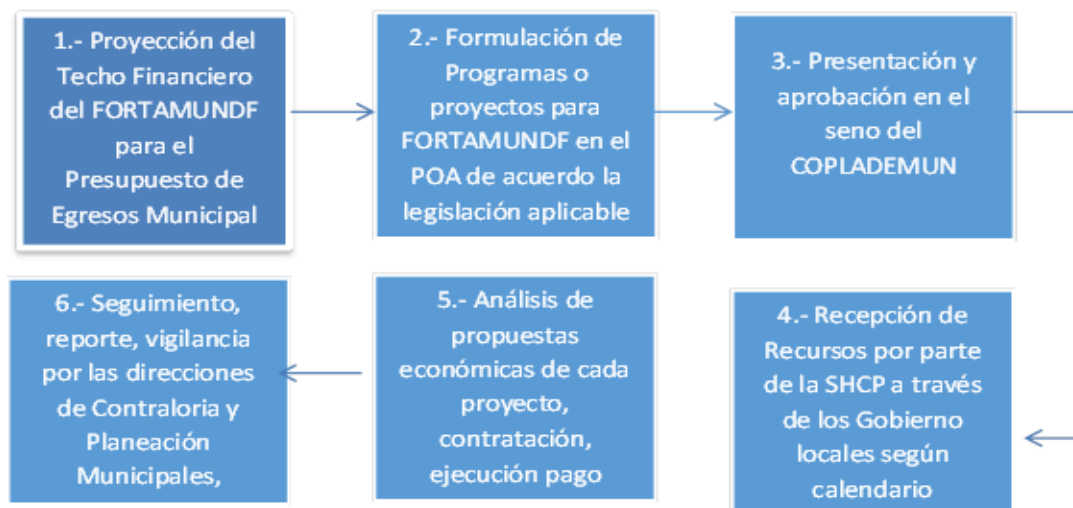
- 26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La **Auditoria Superior de la Federación (ASF)** elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUNDF.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.



27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI	NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

1. SOLICITUD DE APOYOS

- 28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.
 - c) ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Los responsables del Programa, realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas y presentadas en la sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Además se reciben solicitudes directas de la población al Presidente Municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios y vías para expresar sus demandas necesidades.

29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Seybaplaya en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) **LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Seybaplaya.

31) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Seybaplaya.

3. TIPO DE APOYO

32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Seybaplaya están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales. Si bien no se tienen identificados beneficiarios en virtud que el Fondo se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización, como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, todos los procedimientos normativos para la ejecución de los recursos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Seybaplaya, se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

33) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los operadores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras están estandarizados y se registran en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, que es el sistema establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Seybaplaya cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, donde se refleja la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Seybaplaya cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El Ejecutivo Federal, a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, distribuirá el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación ya que no se destina los recursos de este Fondo para el pago de apoyos o subsidios.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Seybaplaya para la realización de las transferencias del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por Secretaría de Bienestar
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados en el H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1.REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) GASTOS EN OPERACIÓN: SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULO 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULO 2000, 3000 Y/O 4000).
- b) GASTOS EN MANTENIMIENTO: REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULO 2000, 3000 Y/O 4000.
- c) GASTOS EN CAPITAL: SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULO 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).
- d) GASTO UNITARIO: GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por **\$10,684,595.00 (Diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** y ejerció **\$10,686,340.14 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 14/100 M.N.)**

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que los: **\$10,686,340.14 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 14/100 M.N.)** ejerciendo el 100% de los recursos, incluyendo rendimientos financieros por **\$1,745.14 M.N (Un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M. N)**, canalizando dicho recursos a los siguientes capítulos:

- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales.
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000 Inversión Pública.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del **FORTAMUNDF**.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.

2.ECONOMÍA

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como *fuentes de financiamiento en un 100%* las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la **Secretaría de Bienestar**, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada por parte del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas.

También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el **SRTF** obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

E.CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Seybaplaya, el avance en las metas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es el que se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

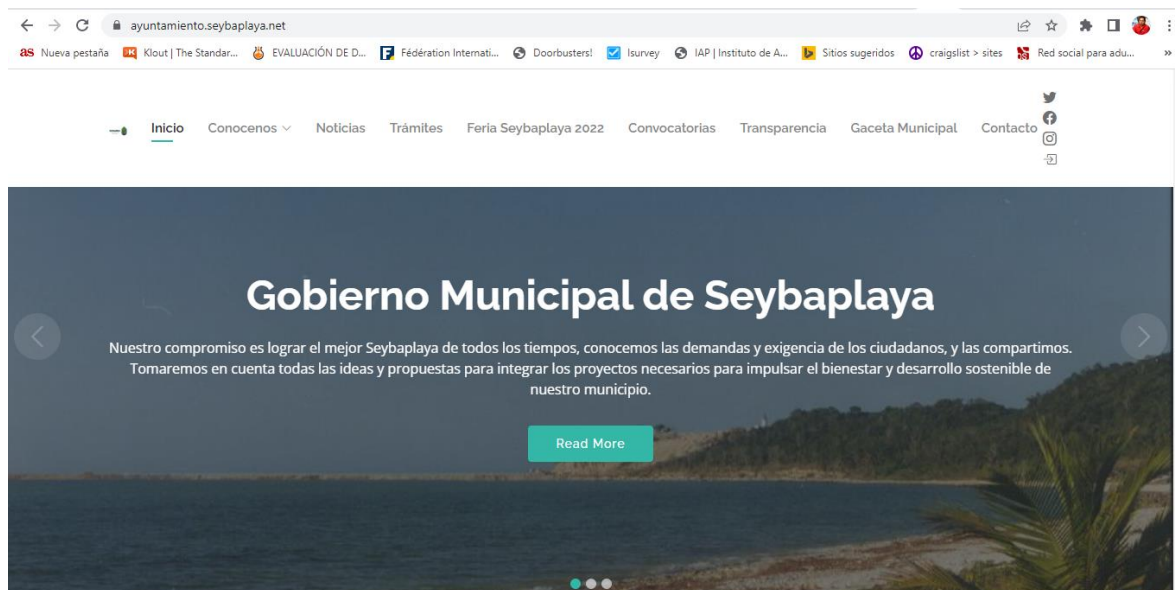
RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://ayuntamiento.seybaplaya.net/>

De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.



Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Dado que los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Este procedimiento debe implementarse en caso que se realicen proyectos donde se pueda medir la satisfacción de la gente. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a) CON INDICADORES DE LA MIR.
- b) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- c) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- d) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Seybaplaya reporta sus resultados de manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, en este se presenta la información sobre el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el avance físico y financiero de los recursos y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El Municipio de Seybaplaya no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*** para el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***.

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal:

Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

El Propósito:

Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Seybaplaya. Los recursos que recibe el municipio a través del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la ***Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)***.

- 46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
 - b) LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
 - c) DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
 - d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** y del Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya no había realizado antes Evaluaciones de Programas Federales, ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio, por lo cual este sería el primer año que se realiza una Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, Equipo de cómputo y de tecnología de la

información, Gastos inherentes a la recaudación, Material eléctrico y electrónico, Maquinaria y equipo de construcción, Construcción de obras de urbanización,

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando Seybaplaya es nombrado Municipio.

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el municipio de Seybaplaya ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio.

49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para el municipio de Seybaplaya.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha realizado Evaluaciones de Impacto al ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
FORTALEZAS	Identificación de fundamentos legales que delimitan el objetivo y tipo de intervenciones.	Recopilación de información útil para los ejercicios de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.	Integración de Información oportuna, confiable, pertinente, actualizada y sistematizada.	Monitoreo y reporte de logros alcanzados a través de indicadores de resultados.
	Vinculación con los principales instrumentos de planeación nacional, sectorial, estatal y municipal.	Seguimiento al avance de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos provenientes del Fondo.	Identificación de la normativa aplicable que homologa la información reportada.	Entrega de evidencia documental sobre el desempeño de los indicadores del Fondo.
	Caracterización de las necesidades prioritarias delimitadas en la Ley de Coordinación Fiscal.	Empleo de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		Ejercicio de los recursos acorde al objeto de gasto definido para u operación.
	Identificación de una estrategia de planeación que incorpora la participación social.	Apoyo de aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.		Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.
OPORTUNIDADES	Complementariedad de otros Fondos y Subsidios Federales con el objetivo del Fondo.	Participación de todos los niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de los resultados alcanzados por el Fondo.		
	Existencia mecanismos para identificar las necesidades del municipio vinculadas con el Fondo.	Verificación del uso de recursos de acuerdo a lo establecido		
	Utilización de mecanismos de participación social.	Disponibilidad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del Fondo.		Definición de estrategias de coordinación y participación ciudadana que impulsen el desarrollo local.
	Los recursos del Fondo registran incrementos en cada Ejercicio Fiscal.	El personal encargado del Fondo conoce los procesos de gestión financiera de los recursos y aplican correctamente la normatividad		El H. Ayuntamiento lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
DEBILIDADES	El H. Ayuntamiento no cuenta con una MIR propia, que permita conseguir metas y medir el desempeño.	Ausencia de la publicación de los resultados de las obras y/o servicios derivados del ejercicio del Fondo.	Ausencia de desagregación presupuestal por capítulo de Gasto.	Direccionamiento a rubros de inversión prioritarios identificados en el objetivo del Fondo.
AMENAZAS	Cambios en las disposiciones que norman los diferentes Fondos y Subsidios federales, afectando aquellos rasgos de complementariedad.	Al permitir que este Fondo sea utilizado para el saneamiento de las Finanzas del Municipio no se hace obligatorio contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados desde la Normativa del Fondo.	Se desglosa de manera detallada los conceptos en los que se utilizaron los recursos del Fondo pero al no contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados este Fondo pierde mucho del impacto que pudiera llegar a tener.	Afectaciones presupuestales derivadas de contingencias económicas que deriven en una disminución de los recursos que reciba el Municipio.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IX. CONCLUSIONES

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	25 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FORTAMUNDF el diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	15 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del FORTAMUNDF
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
Operación	30 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación del FORTAMUNDF los resultados son pobres, aunque se cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	79 de 136 puntos posibles	58.08 % ALCANZADO

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Seybaplaya se alcanzó un 58.08% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio de Seybaplaya, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.

- Se hace necesario diversificar la inversión del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Hay que promover que hasta el 20% del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



X. ANEXOS

X. ANEXOS

ANEXO NO. 1
“METODOLOGÍA PARA LA
CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES
POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con una metodología para definir la Población Potencial y Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la *Matriz de indicadores para Resultados (MIR)* del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* a nivel municipal, por lo que no se puede realizar el presente anexo.

FIN								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables			
Indicador	Definición	Método de calculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF)) * 100	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país

PROPÓSITO								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2		El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad

COMPONENTE								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF. Dónde: $i = \text{número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.}$	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal

ACTIVIDAD:								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

ANEXO NO. 4

“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	NO	Sí	Ascendente
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Descendente
Porcentaje de Avance en las Metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
Índice en el ejercicio o de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

ANEXO NO. 5

“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

ANEXO NO. 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 8

“AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

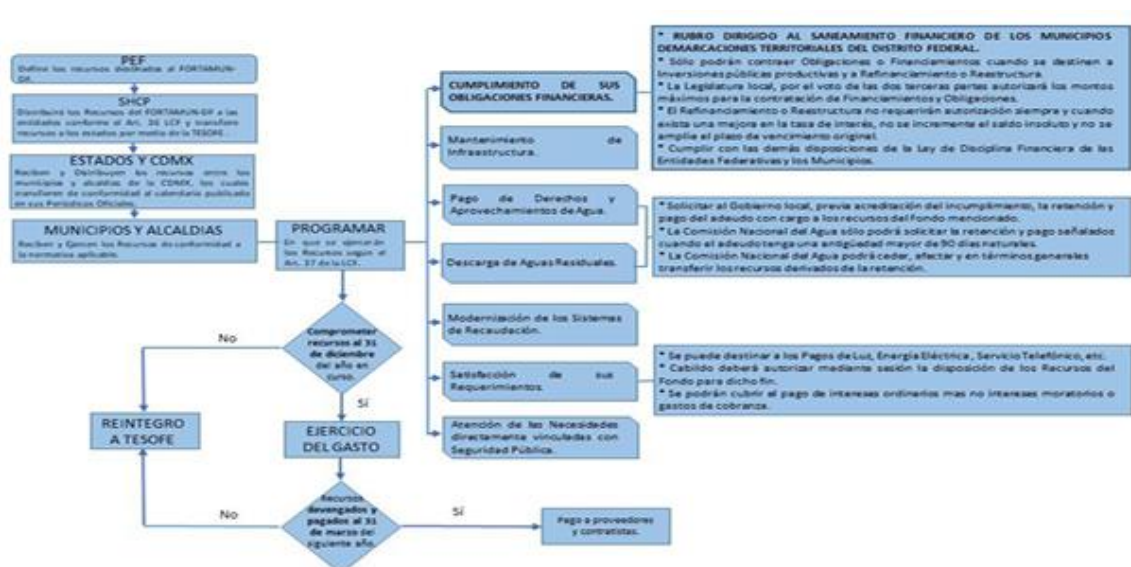
El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

ANEXO NO. 11

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**:



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUN-DF.

ANEXO 12

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres
04	Campeche	012	Seybaplaya	002	Seybaplaya	15,297	7,660	7,637

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Seybaplaya el programa no determina la Población Atendida ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
2000		Materiales y suministros	<u>\$634,953.66</u>
	2460	Materiales, útiles y equipo menor	<u>\$31,744.65</u>
	2610	Combustibles	<u>\$603,199.01</u>
3000		Servicios generales	<u>\$7,152,345.88</u>
	3110	Energía Eléctrica	<u>\$7,080,706.51</u>
	3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	<u>\$71,639.37</u>
5000		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,804,603.60
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	<u>\$142,216.00</u>
	5410	Vehículos y equipo terrestre	<u>\$579,400.00</u>
	5630	Maquinaria y equipo de construcción	<u>\$1,082,987.60</u>
6000		Inversión Pública	<u>\$1,094,447.00</u>
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	<u>\$1,094,447.00</u>
		Total	<u>\$10, 686,340.14</u>

ANEXO NO. 14

“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100 %	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.9	100	60%	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	N/D	Se aplicó el 100% de los recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100 %	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

TABLA NO. 1
“INDICADORES DE POBREZA DEL
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA”

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁴

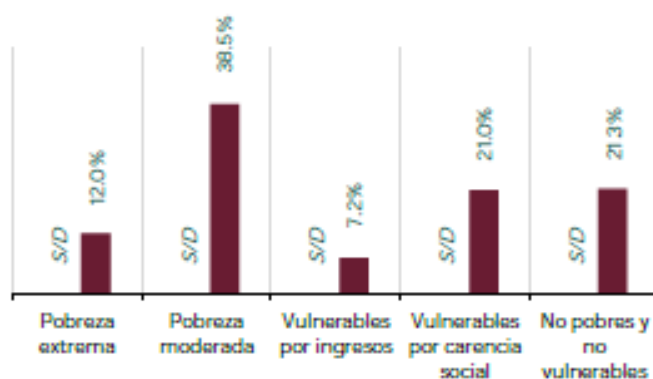
Vulnerables por carencia social S/D	No pobres y no vulnerables S/D
Pobreza moderada S/D	Vulnerables por ingresos S/D
Pobreza extrema S/D	

Población en situación de pobreza⁵: S/D

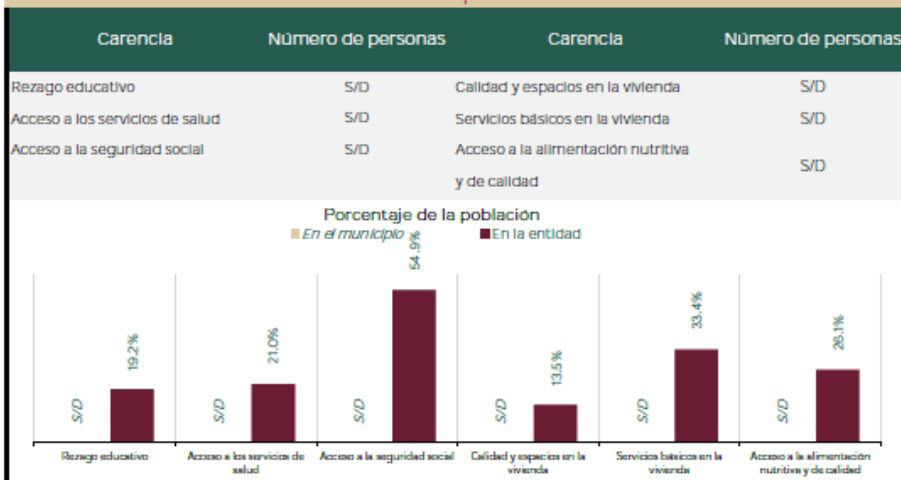
5

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas con pisos de tierra ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con techos de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con muros de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con hacinamiento ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (mlles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas sin acceso al agua ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin drenaje ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin electricidad ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	N/D	16.0	16.0
Recursos ejercidos ²	N/D	11.5	11.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ²	N/D	71.9%	71.9%

TABLA NO. 3
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS
GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$60,000.00 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios

**EVALUACION 2022 FINAL
CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FOPET SEYBAPLAYA
(con información del Ejercicio Fiscal
2021)**

ANTECEDENTES

Un tema fundamental nacional, es sin lugar a duda el patrimonio en hidrocarburos, el cual forma parte de los recursos naturales no renovables más cotizados y con mayor demanda en el mercado mundial.

A iniciativa del Gobierno Federal y aprobado por el Congreso de la Unión fue creado el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo petrolero.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** fue parte de estas Reformas para ser distribuido entre los Gobiernos Municipales y Estatales del país, y en particular entre 48 Municipios de 9 Entidades Federativas que se ubican en la franja marítima donde existen yacimientos con mayor producción petrolera y de gas natural.

Esta iniciativa fue originalmente presentada en 2011, orientada a dotar a los municipios de un porcentaje de la riqueza petrolera que se genera en las localidades productoras de ese hidrocarburo.

Es el Ramo 28 “**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**” del Presupuesto de Egresos de la Federación que contiene los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales y los incentivos que se entregan a las Entidades Federativas y Municipios, en los términos establecidos por la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos de ahí está establecido el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos(FOPET)**.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La ***Evaluación de Consistencia y Resultados*** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey ▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid. ▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Calakmul.

GLOSARIO

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FOPET: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FONE: Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB: Producto Interno Bruto

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia (TdR)

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipal son herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces los ayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

La totalidad de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se deberá destinar a inversión en proyectos de infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico; que a continuación se mencionan:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

La finalidad de esta evaluación es conocer los resultados obtenidos con recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** para el ejercicio fiscal 2021, en el municipio de Seybaplaya, del Estado de Campeche, para otorgar a los operadores del mismo, información que sirva como retroalimentación para el diseño, gestión y obtención de resultados.

La evaluación se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, a través de los indicadores estratégicos y de gestión, las evaluaciones se efectuarán por personas especializadas y con experiencia probada en la materia, que cuenten con los requisitos que se establecen en las disposiciones aplicables.

Por lo tanto, dado que el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, pertenece a los fondos del Ramo 28, deberá apegarse a los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño vigentes, elaborados y publicados por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Para el año 2021 al Ayuntamiento del Municipio de **Seybaplaya** se le asignó la cantidad de \$ 1,293,253.34 M.N (Un millón doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.), por concepto del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** del Presupuesto de Egresos de la Federación.

MARCO JURÍDICO

La administración, ejercicio y aplicación de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se realizarán de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Es muy importante que se otorgue certidumbre a este y otros fondos a través de lineamientos generales, una revisión muy certera sobre su fórmula de asignación, su destino y la forma en que las entidades federativas hacen uso de sus recursos.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no tiene lineamientos generales que aporten certidumbre a su operación, así que hay Entidades Federativas que ocupan los recursos de este fondo en diversos proyectos.

METODOLOGÍA

La evaluación del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Seybaplaya.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

Los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** podrán destinarse únicamente a proyectos de inversión productiva orientados a resarcir las afectaciones ocasionadas por la actividad petrolera, en tres rubros principales: infraestructura, entorno social y medio ambiente.

Está conformado por el 100% de los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, se distribuye el 0.46 % del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, a las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**.

La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá proveer a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** la información necesaria, de acuerdo con las reglas de operación señaladas.

La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** enterará a las Entidades Federativas las cantidades correspondientes mensualmente, de forma provisional y, en su caso, efectuará el ajuste anual que corresponda, conforme a las disposiciones que al efecto emita (Artículo 4-B, **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**).

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación; y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio. Dichos incentivos se fortalecieron con la reforma a la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** aprobada en 2013, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Resulta necesario señalar que conforme al artículo 2o. de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, por lo que los recursos recaudados se distribuirán entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus Municipios.

Para recibir los recursos del fondo, las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no establecerán ni mantendrán gravámenes locales o municipales en materia de protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección y control al ambiente, que incidan sobre los actos o actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, ni sobre las prestaciones o contraprestaciones que se deriven de los Contratos o Asignaciones.

DESTINO DE LOS RECURSOS DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico; proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y que a continuación se mencionan:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

Para que las entidades federativas reciban los recursos del Fondo, la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche creará una cuenta específica para el Fondo, que deberá registrar ante la Tesorería Federal, a través de una solicitud formal a la ***Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP)*** de la ***Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)***.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
- B. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
- C. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
- D. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa no está identificado en un documento. El Objetivo del Fondo *es transferir a los municipios los recursos necesarios para fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.*

En primera instancia el beneficiario directo es el Ayuntamiento, debido a que el objetivo del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** es transferir a los municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

- 2) EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:
 - a) CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.
 - b) CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.
 - c) EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2

El Programa no cuenta con un diagnóstico que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el Municipio de Seybaplaya elabore un diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** defina el problema o necesidad que busca resolver.

El Gobierno del Estado de Campeche asigna el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** bajo diversos criterios a los municipios que considera convenientes, teniendo éstos la obligación de ejecutar y llevar a cabo la comprobación de los recursos ejercidos durante cada ejercicio fiscal correspondiente.

3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

En virtud que no existen documentos del diagnóstico del problema que atiende el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico; proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y que a continuación se mencionan:

I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;

II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;

III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y

V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- a) EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

La totalidad de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se deberán destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico; proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo que a continuación se mencionan:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles construcción de caminos rurales así como instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

Se identifica vinculación entre el Objetivo del Programa con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

- 5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El objetivo del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) no está establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, no obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el Artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo que se puede decir que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) no está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo.

- 6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Los objetivos en los cuales impacta el fin del programa de forma directa son en el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, además de contribuir de forma transversal a los 16 objetivos restantes.

El Propósito del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se vincula con los siguientes Objetivos y Metas de los **Objetivos de desarrollo del Sostenible (ODS)**:

OBJETIVO	METAS
17. Revitalizar la Alianza Mundial para lograr los Objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

Los objetivos a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** con los objetivos del Milenio son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua limpia y Saneamiento.
- G. Energía accesible y no contaminante.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS

C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- a) UNIDAD DE MEDIDA.
- b) ESTÁN CUANTIFICADAS.
- c) METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
- d) SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
- e) (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

En particular el H. Ayuntamiento de Seybaplaya destina los recursos a obras que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya. Sin embargo debido a la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible contar con un documento para definir la Población Potencial y Objetivo.

8) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:

- a) INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
- b) INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
- c) ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
- d) CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
(VER ANEXO NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

La población del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo no es posible precisarla con base en las características de los programas sociales que evalúa el **Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Debido a lo anterior, el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no cuenta con un padrón de beneficiarios, ni información sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 destinó los recursos a las siguientes obras y acciones que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya:

1. Infraestructura en electrificación en el Municipio de Seybaplaya.
2. Construcción de obras de urbanización en el municipio de Seybaplaya.

9) SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

En el caso específico del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** la población no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa el **Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Debido a lo anterior, el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES?
(VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

No se cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* en el *Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)* del Portal de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*.

Dentro de las *Reglas de Operación (ROP)* del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios son de naturaleza federal, por lo que a efecto de su ejercicio, aplicación, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) NOMBRE.
- b) DEFINICIÓN
- c) MÉTODO DE CÁLCULO.
- d) UNIDAD DE MEDIDA.
- e) FRECUENCIA DE MEDICIÓN
- f) LÍNEA BASE.

- g) METAS.
- h) COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

No se cuenta con fichas técnicas ya que no se cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** solo se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
 - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

No se cuenta con metas definidas ya que no se cuenta con **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** solo se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación:

1. “Programa de Fomento a la Urbanización Rural (PFUR)”.
2. “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)”.
3. “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanas (APAZU)”.
4. Programa de Infraestructura.
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
6. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).*
7. *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).*

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
 - b) CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
 - c) ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
 - d) CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El ***Plan Municipal de Desarrollo (PMD)*** se constituye como el documento de Planeación para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

En el seno del Comité de Planeación Municipal, se elabora y aprueba el Programa Operativo Anual en el cual los recursos del ***Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)*** son parte del mismo, ahí mismo se dan a conocer los montos y los rubros a los que se destinan.

La ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)***, no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En el seno del Comité de Planeación Municipal, se elabora y aprueba el Programa Operativo Anual en el cual los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** son parte del mismo.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se constituye como el documento de Planeación para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** cuenta con un proceso para la asignación de recursos, en donde se explica cómo inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Finanzas, considerando el presupuesto del año fiscal anterior, y se desarrolla el presupuesto. La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, después la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- b) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- c) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- d) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** puede contratar diversos tipos de evaluaciones con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales. Es a partir del 2021 cuando se comenzarán a realizar evaluaciones del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Estas evaluaciones van a contribuir para mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** y a mejorar el desempeño de los operadores del mismo.

- 17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya no se habían realizado evaluaciones del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** por lo que no se puede valorar esta pregunta.

- 18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

- 19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** correspondiente a años anteriores en virtud que el municipio de Seybaplaya apenas en el 2021 recibió el nombramiento como Municipio del Estado de Campeche, por lo que no tenía la obligación de llevar a cabo evaluaciones de los Programas Federales, por lo que no se habían realizado recomendaciones para mejorar el manejo del Fondo.

- 20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del mismo.

Se hace sumamente necesario que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Seybaplaya.

Además de ello, se recomienda aplicar una ***Evaluación de Procesos*** al ***Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)*** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

Asimismo, es importante la aplicación de una ***Evaluación de Impacto*** con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías, los efectos del programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. La ***Evaluación de Impacto*** es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

C.DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** recolecta información acerca de la contribución con los objetivos del programa sectorial del **Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, así como los montos de cada una de las acciones y proyectos emprendidos con estos recursos

Sin embargo, dada la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** como se argumentó en la pregunta 7, la población del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no se encuentra definida y por la naturaleza del mismo, no es posible precisarla con base en las características de los programas sociales que evalúa el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Es decir, el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** tiene como destinatarios a las dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica, el equivalente del beneficiario es el propio Gobierno Estatal y sus Municipios.

22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ES OPORTUNA.
- b) ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.
- c) ESTÁ SISTEMATIZADA.
- d) ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.
- e) ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, se presenta la información sobre el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**: la evolución de los recursos presupuestarios, el avance físico y financiero de las obras y la evolución de sus indicadores, los cuales miden componentes y actividades de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propuesta para el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** recolecta información para monitorear su eficacia, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- d) Reportar mensualmente los avances conforme a lo programado.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
- c) ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- d) ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

(VER ANEXO NO. 10)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Debido la naturaleza del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo, donde esté definida dicha población. Además, las poblaciones del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* no se encuentran definidas ni cuantificadas.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya destinó los recursos del ejercicio fiscal 2021 del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* para llevar a cabo obras de Infraestructura en electrificación y obras de urbanización para beneficio de la población del municipio de Seybaplaya.

24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, no se encuentran definidas ni cuantificadas y por la naturaleza del mismo, no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida no se encuentran definidas ni cuantificadas, por la naturaleza del mismo no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**. Por lo tanto, no se puede determinar cuál ha sido la cobertura del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Seybaplaya

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



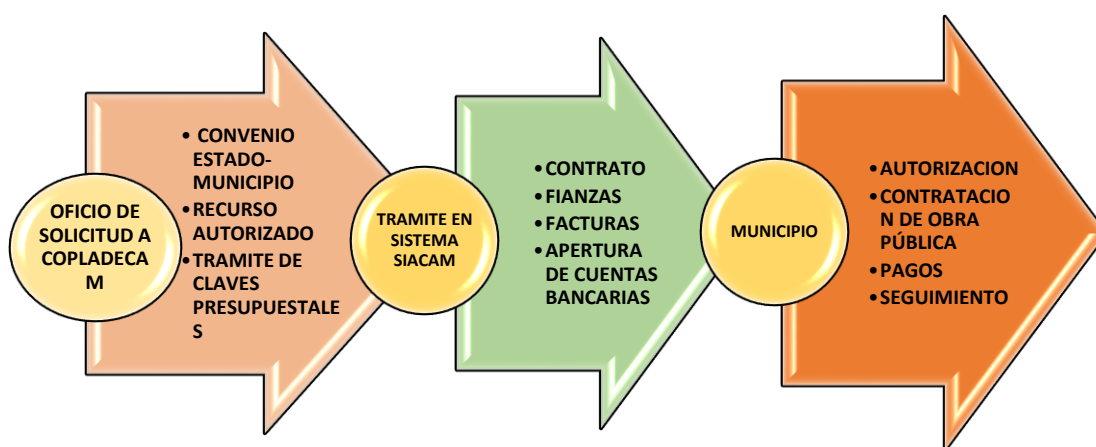
V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**



- 27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0

El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* no cuenta con información **sistematizada** que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación de solicitudes ni de registro y cuantificación de la demanda de apoyos.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya destinó los recursos del ejercicio fiscal 2021 del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** para llevar a cabo obras de Infraestructura en electrificación y obras de urbanización para beneficio de la población del municipio de Seybaplaya.

1. SOLICITUD DE APOYOS

- 28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.
 - c) ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ya que estos recursos no están dirigidos a una Población Objetivo.

La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico; proyectos que cumplan con los fines específicos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**. Por lo que No se cuenta con procedimientos implementados por el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios de las obras.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 destinó los recursos a las siguientes obras y acciones que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya:

1. Infraestructura en electrificación en el Municipio de Seybaplaya.
2. Construcción de obras de urbanización en el municipio de Seybaplaya.

29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ya que no está dirigido a una población objetivo.

Sin embargo, en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** se delimita el mecanismo y procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las acciones que serán apoyadas con recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 destinó los recursos a las siguientes obras y acciones que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya:

1. Infraestructura en electrificación en el Municipio de Seybaplaya.
2. Construcción de obras de urbanización en el municipio de Seybaplaya.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) **LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, ya que no está dirigido a una Población Objetivo.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 destinó los recursos a las siguientes obras y acciones que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya:

- 1. Infraestructura en electrificación en el Municipio de Seybaplaya.
- 2. Construcción de obras de urbanización en el municipio de Seybaplaya.

31) **EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

No se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de los proyectos, no obstante, presenta información sistematizada que permite observar la cobertura de obras y/o acciones

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021 destinó los recursos a las siguientes obras y acciones que identifican, definen y benefician a una parte de la población del Municipio de Seybaplaya:

1. Infraestructura en electrificación en el Municipio de Seybaplaya.
2. Construcción de obras de urbanización en el municipio de Seybaplaya.

3. TIPO DE APOYO

32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los procedimientos que se utilizan para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** son congruentes con lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, así como con la normatividad aplicable.

Los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto y se encuentran sistematizados. Además, los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.

Los operadores del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** conocen e implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población atendida.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Seybaplaya, se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

33) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los operadores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones.

Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de las obras.

Las características identificadas son:

- a) permite identificar si las obras a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo;
- b) Están sistematizados; y
- c) Son conocidos por el operador del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Asimismo, elaboran su Informe de Avances, en donde se incluye los Avances Físicos y Financieros a nivel de cada acción apoyada por el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** y las variaciones presupuestales a nivel de resultados; así como su Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que fueron transferidos, los que se incluyen el **Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)**, en el cual, por proyectos, se muestran los Avances Físicos y Financieros

La Dirección de Contraloría en coordinación con los Comités de Obras, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los procedimientos de ejecución de obra y/o acciones aplicables en el estado se sustentan en la Ley de Obras Públicas, cuando la aportación de las acciones son 100% con recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

En dicho procedimiento, se describen los procesos de contratación (licitación pública, invitación cuando menos a tres personas, o adjudicación directa). De la misma forma, se regula sobre los contratos para la ejecución de la obra y se define el procedimiento para la ejecución de las obras con recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Los resultados de los ejercicios financieros, donde se refleja la aplicación de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.

c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.

d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** a través del Formato único sobre aplicaciones de los recursos federales del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; municipio y localidad donde se realizaron; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, metas alcanzadas y su avance porcentual.

Otro documento con el cual se da seguimiento a las obras realizadas a través del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** es la Bitácora de Obras, que contiene información relevante y oportuna sobre el estado que guarda la ejecución de los trabajos, así como aportar elementos para la toma de decisiones que eviten el retraso en la ejecución de los mismos.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No hay evidencia de los cambios sustantivos en el documento normativo en los últimos tres años sobre el proceso para agilizar el apoyo a los solicitantes del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Se recomienda construir una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal utilizando para ello la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Seybaplaya para la realización de las transferencias del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1.REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) GASTOS EN OPERACIÓN: SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).
- b) GASTOS EN MANTENIMIENTO: REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.
- c) GASTOS EN CAPITAL: SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).
- d) GASTO UNITARIO: GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por \$ **1,293,253.34/100 M.N (Un millón doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.)**. De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que \$ **1,293,253.34 M.N (Un millón doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.)** ejerciendo el 100% de los recursos, incluyendo rendimientos financieros por \$**322.81 M.N (Trescientos veintidós pesos 81/100 M. N)**, canalizando dicho recursos a los siguientes capítulos:

- 6000 Inversión Pública.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del **FOPET**.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.

2.ECONOMÍA

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Las fuentes de financiamiento para la operación del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, se conforman por el 100% de los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, de los cuales se distribuye el 0.46% del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, a las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el **INEGI**. Los criterios de distribución de recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** están establecidos en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, donde se determina lo que cada Estado recibirá.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. El personal involucrado en la captura cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada a través del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)** para la Cuenta Pública.

El **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)** tiene establecidas la periodicidad y las fechas para la actualización que se hace de manera trimestral. Asimismo, proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y está integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. Además, se puede verificar o validar la información registrada a través del **Portal Aplicativo de la SCHP (PASH)** para la Cuenta Pública.

En ambas fuentes de información tienen establecidas la periodicidad y las fechas para la actualización que se hace de manera trimestral. Asimismo, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

E.CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* No cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del portal de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*.

Dentro de las *Reglas de Operación (ROP)* del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* se define las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios son de naturaleza federal, por lo que a efecto de su ejercicio, aplicación, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De manera trimestral, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya ingresa la información de las acciones emprendidas por el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, con información referente a el nombre, la ubicación y los avances físicos y financieros de los proyectos financiados con los datos de avance financiero y la evolución de los indicadores del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Apegándose a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

De conformidad a lo establecido para la Operación del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, el Ayuntamiento de Seybaplaya transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://ayuntamiento.seybaplaya.net/> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.



Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** en el municipio de Seybaplaya no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población dado que la población no se encuentra definida y por la naturaleza del mismo, no es posible precizarla con base en las características de los programas sociales.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** tiene como destinatarios a las dependencias y Entidades de Gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica; por otro lado, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro, hecho que implica, la inexistencia de un concepto predefinido como tal.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a) CON INDICADORES DE LA MIR.
- b) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- c) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- d) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* No cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del portal de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*.

Dentro de las *Reglas de Operación (ROP)* del *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)* se define las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios son de naturaleza federal, por lo que a efecto de su ejercicio, aplicación, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** No cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** del portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se define las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios son de naturaleza federal, por lo que a efecto de su ejercicio, aplicación, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
 - b) LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
 - c) DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
 - d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, en el municipio de Seybaplaya no cuenta con evaluaciones externas de impacto que permite identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha realizado antes Evaluaciones de Programas Federales, ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio, por lo cual este sería el primer año que se realiza una Evaluación de Consistencia y Resultados, para evaluar el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando Seybaplaya es nombrado Municipio.

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SEGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.

- III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** en el municipio de Seybaplaya ya que es apenas en el ejercicio fiscal 2021 cuando es nombrado Municipio.

49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** para el municipio de Seybaplaya.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.

- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

- 51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Seybaplaya no ha realizado Evaluaciones de Impacto al **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Se cuenta con un marco normativo municipal congruente con el marco federal.	Existen instancias a nivel federal y estatal que ofertan cursos de capacitación para poder realizar sobre la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal del Fondo.	No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.	Asignación de una menor cantidad de recursos derivados de recortes presupuestales.
En el marco federal existen programas a fines a las funciones del Ayuntamiento.	Existen normas y manuales sobre la armonización contable que son de utilidad al Municipio para la operación del Fondo.	No se cuenta con un diagnóstico que identifique la problemática o necesidad, así como la Población Potencial y Objetivo.	Al no haber Población Potencial y Objetivo se utilizan los recursos del Fondo en obras y acciones que no reflejan beneficiarios directos.
El Fondo cuenta con reglas de operación claras y definidas.	Existen aplicaciones informáticas que se utilizan para el registro de las operaciones financieras del Fondo.	Se carece de información estadística que permita conocer la evolución de la cobertura del programa.	Son muy pocos los municipios que pueden acceder a recursos de este Fondo.
El Municipio cuenta con herramientas informáticas para el reporte de los avances de indicadores.	La programación y presupuestación del gasto debe realizarse con base en el Presupuesto con base en Resultados.	Se carece de evidencia documental sobre indicadores estratégicos y de gestión.	Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IX. CONCLUSIONES

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	13 de 36 puntos posibles	El FOPET no está debidamente diseñado, desde un punto de vista municipal. No hay un documento estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del Fondo
Planeación y Orientación a Resultados	14 de 24 puntos posibles	El FOPET únicamente opera teniendo como base la Ley Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de planeación y orientación a resultados a nivel local
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Aunque esté definida el área de enfoque objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, no se cuenta con datos ni diagnósticos a nivel local.
Operación	34 de 48 puntos posibles	El FOPET cuenta con procesos sistematizados para la operación del mismo, pero sólo responden a cuestiones de auditoría, no responden a un proceso de planeación.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	No cuenta con una medición para definir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo ya que no está diseñado para tal Fin.
Resultados	0 de 20 puntos posibles	No cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del Fondo.
Valoración Final	65 de 136 puntos posibles	47.79 % ALCANZADO

De acuerdo al análisis realizado al **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Seybaplaya podemos concluir que se alcanzó un 47.79% de cumplimiento.

En términos generales es necesario destacar que la aplicación del citado Fondo presenta en el municipio varias áreas de oportunidad que es pertinente destacar:

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** es operado por la Dirección de Planeación con base en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, en la que se señala el objetivo del Fondo. No obstante, no cuenta con un diagnóstico en el que se defina la necesidad para ejecutar los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**

El propósito del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** tiene vinculación con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y con las metas del Milenio, no obstante, no fue posible precisar los tipos de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida con base en las condiciones que fija la Evaluación de Consistencia y Resultados para el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Con respecto a las metas del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, se dieron a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la ejecución de los recursos y se registraron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** conforme a lo planeado.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** únicamente cuenta con la normativa a Nivel Federal que

regula la operación, así como de su cumplimiento, no obstante, es pertinente que tenga una Normativa a Nivel Estatal.

Los procesos de gestión y operación relacionadas con la planeación, programación y presupuesto están documentados por la asignación de las aportaciones del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** a proyectos financiados a dichos recursos.

Sin embargo, no hay evidencia documental en donde se cuente con una planeación estratégica y programación para las necesidades específicas que se pretende atender con los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

Es pertinente mejorar desde la coordinación Estatal y Federal los mecanismos necesarios para precisar y valorar la Cobertura y Focalización del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, considerando sus características y destino como elemento que fortalezca las capacidades de inversión.

La Población Objetivo y Potencial no están definidas ni cuantificadas, esto se debe a la propia naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, por lo tanto, no fue posible precisarlas conforme al cuestionario del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Se observa que uno de los principales problemas que se presentan en la lógica vertical es la redacción (sintaxis) de la Actividad, ya que como se comentó anteriormente, en la actividades no se detalla de manera cronológica o clara la secuencia de tareas que permitan la concreción del componente, es decir el proceso para la producción del bien o servicio que entrega el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** No realiza una colecta de información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a las características del propio Programa.

Con base a la evidencia documental presentada al equipo evaluador, se observa en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** que se cuenta con una actividad para un componente; la actividad establecida es necesaria para producir el componente, existe ambigüedad en su redacción y no atiende un orden cronológico. Así mismo, la sintaxis de la redacción no atiende a la estructura establecida en la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, esto es, no define como se produce el bien o servicio que entrega el programa.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

1. Atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que resulten del informe final de la Evaluaciones Externas realizada.
2. Elaborar una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y seguimiento del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** Municipal.
3. El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** debe realizar obras y acciones que impacten directamente en beneficiarios identificados y que cuenten con algún grado de carencia o marginación que señala el CONEVAL.
4. No se cuenta con una planeación estratégica y programación para las necesidades específicas que se pretende atender con los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**.

5. Es pertinente precisar y valorar la Cobertura y Focalización del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)**, considerando sus características y destino como elemento que fortalezca las capacidades de inversión.
6. Es necesario llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



X. ANEXOS

X. ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no cuenta con una metodología para cuantificar la Población Potencial y Objetivo debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, sino a una necesidad de las entidades federativas.

ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido a la naturaleza del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no es posible contar con un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, ya que en el artículo 4b de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, no responde a un problema público claramente identificado y definido, sino a una necesidad financiera de las entidades federativas. Lo que nos indica que no se cuenta con una base de datos de beneficiarios directos del Fondo.

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

ANEXO NO. 4

“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Al no contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** tampoco existen indicadores en los cuales puede apoyarse el H. Ayuntamiento de Seybaplaya para evaluar el nivel de cumplimiento de las Metas.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** solo se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

ANEXO NO. 5

“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

ANEXO NO. 5

“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se cuenta con metas definidas ya que no se cuenta con **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** solo se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

ANEXO NO. 6
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O
ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN
OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	COMPLEMENTA
I012-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	S H C P	No	Si
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Si
S273-Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Si

ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 8

“AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** debido a que el Municipio de Seybaplaya es un municipio de nueva creación y es apenas el primer año que realizar evaluaciones de sus programas federales.

ANEXO NO. 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

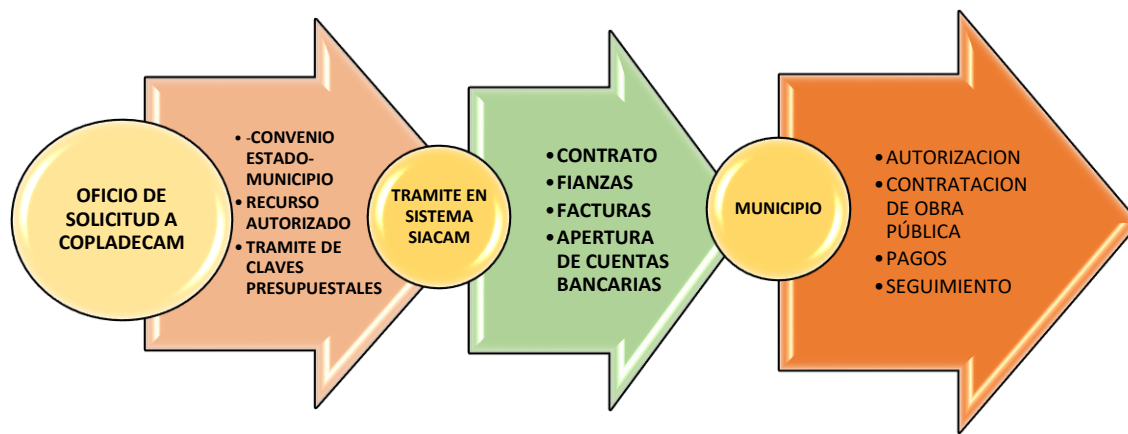
El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no determina la evolución de la Cobertura, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, sino a una necesidad financiera de la Entidad Federativa.

ANEXO NO. 11

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** tiene el siguiente diagrama de flujo para el manejo de los recursos del Fondo:



ANEXO 12

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Seybaplaya
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres
04	Campeche	012	Seybaplaya	002	Seybaplaya	15,297	7,660	7,637

En el caso del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** no se cuenta con una metodología para cuantificar la Población Potencial y Objetivo del Programa, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, sino a una necesidad financiera de las entidades federativas.

No obstante, trimestralmente la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** publica en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)** los reportes de los avances sobre la situación económica y financiera.

ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
6000		Inversión Pública	
	62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	<u>\$ 260,459.80</u>
	62402	Construcción de obras de urbanización	<u>\$ 1,033,116.37</u>
		Total	<u>\$ 1,293,576.17</u>

ANEXO NO. 14

“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** en el **Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT)** del Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Por lo que no se tienen fichas técnicas y metas definidas, lo que no hace posible para los Municipios conocer el grado de avance respecto de los indicadores.

Dentro de las **Reglas de Operación (ROP)** del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)** se definen las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos donde se aplican los recursos para proyectos de infraestructura.

TABLA NO. 1
“INDICADORES DE POBREZA DEL
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA”

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020¹

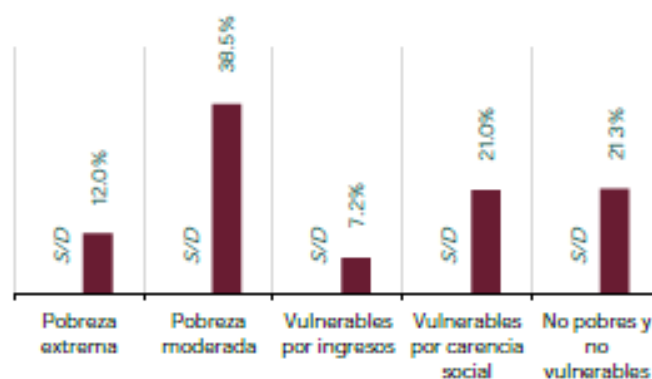
Vulnerables por carencia social S/D	No pobres y no vulnerables S/D
Pobreza moderada S/D	Vulnerables por ingresos S/D
Pobreza extrema S/D	

Población en situación de pobreza⁶: S/D

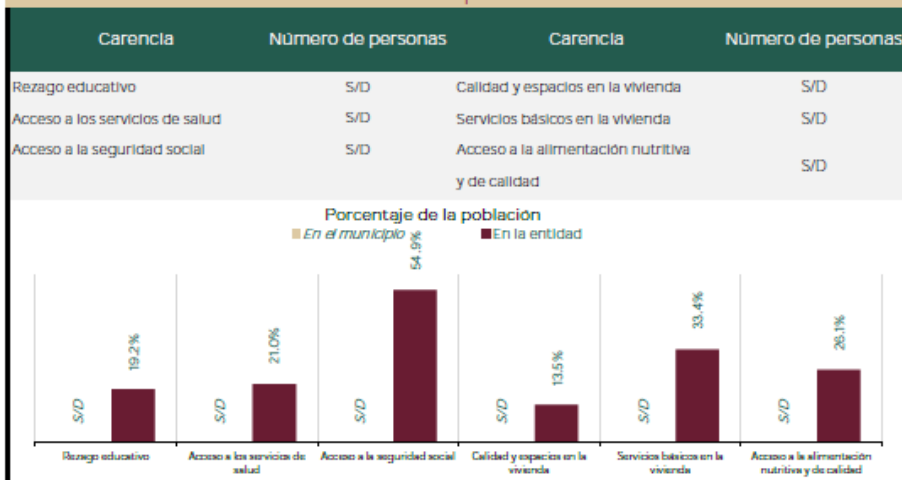
5

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas con pisos de tierra ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con techos de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con muros de material endeble ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas con hacinamiento ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (mlles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	S/D	S/D		
En viviendas sin acceso al agua ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin drenaje ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin electricidad ²	S/D	S/D	S/D	S/D
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	S/D	S/D	S/D	S/D

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Nota: S/D. Sin dato; la fuente consultada no tiene información para este municipio.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	N/D	16.0	16.0
Recursos ejercidos ²	N/D	11.5	11.5
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ²	N/D	71.9%	71.9%

TABLA NO. 3
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS
GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$20,000.00 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios